

INE/CG18/2024

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL RESPECTO DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONADOR DE QUEJA EN MATERIA DE FISCALIZACIÓN, INSTAURADO EN CONTRA DE ANA PATRICIA PERALTA DE LA PEÑA, PRESUNTA ASPIRANTE A LA PRECANDIDATURA DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE BENITO JUÁREZ, EN EL MARCO DEL PROCESO ELECTORAL CONCURRENTE 2023-2024, EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO, IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE INE/Q-COF-UTF/122/2023/QROO

Ciudad de México, 18 de enero de dos mil veinticuatro.

VISTO para resolver el expediente **INE/Q-COF-UTF/122/2023/QROO**.

A N T E C E D E N T E S

I. Escrito de queja. El veintinueve de noviembre de dos mil veintitrés, mediante el Sistema de Archivo Institucional (SAI), se recibió escrito de queja signado por Leobardo Rojas López, en su carácter de presidente de la Dirección Estatal Ejecutiva del Partido de la Revolución Democrática en Quintana Roo, en contra de Ana Patricia Peralta de la Peña, presunta aspirante a la precandidatura para la reelección de la presidencia Municipal del Ayuntamiento de Benito Juárez, en su calidad de Presidenta Municipal; por presuntos actos anticipados de precampaña, uso indebido de recursos públicos, promoción personalizada, gastos no reportados, subvaluación y aportaciones de ente prohibido que actualizan un rebase al tope de gastos de precampaña, por propaganda difundida en los medios digitales "24 horas, El Diario Sin Límites", "Ayuntamiento de Benito Juárez", "Artillería Política", "Cuatro T", "Las Noticias-Política", "La Chispa", "J InForma", "Novedades Quintana Roo" "Quadratin", "NOTICARIBE PENINSULAR", "Grupo Pirámide Quintana Roo", "La Opinión de Quintana Roo", "Omelette Político", "TURQUESA NEWS", "INFOQROO" y en el perfil de Facebook denominado "Ana Paty Peralta", en el marco del Proceso Electoral Concurrente 2023-2024, en el estado de Quintana Roo. (Foja 1 a la 95 del expediente)

II. Hechos denunciados y elementos probatorios. De conformidad con el artículo 42, numeral 1, fracción II, incisos b) y c) del Reglamento de Procedimientos Sancionadores en Materia de Fiscalización, y tomando en consideración el exceso de redacción de los De conformidad con el artículo 42, numeral 1, fracción II, incisos b) y c) del Reglamento de Procedimientos Sancionadores en Materia de Fiscalización, la transcripción de los hechos denunciados y se enlistan los elementos probatorios aportados:

“(…)

HECHOS.

- I. *El 6 de junio de 2021 se llevó a cabo la jornada electoral en donde se renovaron los Ayuntamientos del Estado de Quintana Roo, incluido el de Benito Juárez. El proceso electoral local 2020-2021 concluyó el día 30 de septiembre con la toma de posesión de las personas funcionarias electas.*
- II. *Actualmente la Presidenta Municipal del Ayuntamiento de Benito Juárez, Quintana Roo, es la C. ANA PATRICIA PERALTA DE LA PEÑA, pues en 2022 asumió funciones al ser la suplente de la entonces Presidenta Municipal, María Elena Hermelinda Lezama Espinosa.*
- III. *El tres de enero de dos mil veintitrés se celebró un contrato (CONTRATO No. MBJ-OFM-DRM-017-1-2023) prestación de servicios de medios de comunicación entre la persona moral “24 Alternativa de Publicidad”, sociedad anónima de capital variable, y el Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo. El Municipio acordó pagar a la prestadora la cantidad de \$7,656,000.00 M.N.*

El portal de noticias “24 horas, El Diario Sin Límites” es parte de la persona moral “24 Alternativa de Publicidad”, sociedad anónima de capital variable, como evidencia la siguiente factura emitida a nombre de la persona moral y con el logo del portal noticioso:
http://tpo.qroo.gob.mx/data/facturas/FC297_DICIEMBRE.PDF

Ahora bien, el portal en cuestión ha publicado múltiples noticias en las cuales se resalta la imagen de la denunciada, lo cual constituye, en el plano sancionador electoral: promoción personalizada, uso indebido de recursos públicos, violación al principio de neutralidad y equidad, y actos anticipados de precampaña; mientras que en el plano sancionador en materia de fiscalización es susceptible de dar lugar a erogaciones no reportadas, aportaciones por parte

**CONSEJO GENERAL
INE/Q-COF-UTF/122/2023/QROO**

de un ente prohibido (el Municipio) y exceso en el tope de gastos de precampaña para la integración de los ayuntamientos.

Las noticias en cuestión están alojadas en el enlace siguiente <https://24horasqroo.mx/page/2/?s=Ana+Paty+Peralta>, en el cual están alojadas por lo menos cien noticias que destacan la figura de Ana Paty Peralta en el último mes. Algunos ejemplos de estas notas se encuentran en los siguientes enlaces:

| ENLACES | NOTICIAS |
|---|--|
| https://www.facebook.com/ads/library/?id=644126394426638 | <p>Para impulsar la economía local y construir un futuro con justicia social, el delegado federal de Programas para el Bienestar Arturo Abreu Marín; la Gobernadora Mara Lezama y la Presidenta Municipal Ana Paty Peralta entregaron contratos, llaves y manual de identidad a locatarios del Mercado de la Unidad de la SM 101.</p> <p>Este Mercado, así como el de la 259, son resultado del apoyo del presidente Andrés Manuel López Obrador y el trabajo en unidad para que el bienestar llegue a todas y todos en #Cancún.</p> |
| https://www.facebook.com/ads/library/?id=931212101494146 | <p>¡En unidad avanzamos en la transformación de Cancún!</p> <p>En equipo con la Gobernadora Mara Lezama se regularizaron las colonias Sacbé, Tierra y Libertad 1 y 2 y La Noria, donde se llevarán servicios como: calles, drenaje, alumbrado, banquetas y guarniciones para nuestras niñas y niños.</p> <p>#CancúnNosUne 🤝</p> |
| https://www.facebook.com/ads/library/?id=169041565974317 | <p>En Cancún la transformación está en marcha y no se va detener.</p> |







**CONSEJO GENERAL
INE/Q-COF-UTF/122/2023/QROO**

| | |
|---|---|
| | <p>Conoce nuestro proyecto de espacios deportivos en la #SM21.</p> <p>¡Porque a ti como a mi #CancúnNosUne!</p> <p style="text-align: center;"><u>Ana Paty Peralta</u></p> |
| <p><u>https://www.facebook.com/ads/library/?id=582195700695752</u></p> | <p>¡La Presidenta Municipal <u>Ana Paty Peralta</u> trabaja en unidad con vecinos de la colonia La Noria para que la transformación de Cancún continúe!</p> <p>Se dotará de calles, drenaje, agua potable, pavimentación, guarniciones y banquetas, alumbrado público y señalética, esto gracias a la municipalización de esta colonia, proceso que inició la hoy Gobernadora <u>Mara Lezama</u>. #CancúnNosUne 🤝</p> |
| <p><u>https://www.facebook.com/ads/library/?id=6350553958313339</u></p> | <p>La Presidenta Municipal <u>Ana Paty Peralta</u> presentó una denuncia antes las autoridades ambientales competentes, por situaciones presuntamente graves de desbordamiento de residuos, para tomar las acciones necesarias e intervenir de inmediato en el posible daño ambiental en la geomembrana perimetral, reportado por Siresol Cancún.</p> <p>En #Cancún es prioridad atender esta problemática para proteger la ciudad de las y los cancunenses.</p> <p>#CancúnNosUne 🤝</p> |
| <p><u>https://www.facebook.com/ads/library/?id=195997899756516</u></p> | <p>Así se vivió #LeTape en Cancún, primer evento de Le Tour de France en nuestra ciudad.</p> |





**CONSEJO GENERAL
INE/Q-COF-UTF/122/2023/QROO**

| | |
|--|--|
| | <p>Lo que nos fortalece como destino turístico deportivo para lograr más bienestar social para todas las y los cancanenses.</p> <p><u>Ana Paty Peralta</u> #CancúnNosUne 🤝</p> |
| <p>https://www.facebook.com/ads/library/?id=1453955181804478</p> | <p>Así estamos transformando Cancún, una ciudad moderna de la que todas y todos somos parte.</p> <p>El nuevo Distribuidor Vial del Aeropuerto es un ejemplo de como nuestra ciudad se prepara para un futuro con mucho más éxitos gracias a la gestión de la Gobernadora <u>Mara Lezama</u> y el impulso de nuestro Presidente <u>Andrés Manuel López Obrador</u> ¡Porque a ti, como a mi #CancúnNosUne 🤝!</p> <p><u>Ana Paty Peralta</u> Distribuidor Vial Aeropuerto de Cancún</p> |
| <p>https://www.facebook.com/ads/library/?id=640416927992837</p> | <p>Con el objetivo de fomentar el empleo formal para las y los cancanenses, la Presidenta Municipal <u>Ana Paty Peralta</u> impulsa el programa ¡VEN Y EMPLEATE ITINERANTE!, en el cual participan más de 30 empresas con más de 1,000 vacantes. 👤👤👤📁</p> <p>Este lunes se realizó la edición número 38 en el Estacionamiento de Chedraui Talleres. De noviembre de 2022 a la fecha se han atendido más de 6,000 personas. 📄📊</p> |
| <p>https://www.facebook.com/ads/library/?id=753892472961891</p> | <p>Seguimos transformando Cancún, una ciudad moderna de la que todas y todos somos parte.</p> <p>#BulevarColosio esta siendo construido a un ritmo acelerado y ya ha alcanzado</p> |

**CONSEJO GENERAL
INE/Q-COF-UTF/122/2023/QROO**

| | |
|--|--|
| | <p><i>más del 60% de su avance total, es un ejemplo de como nuestra ciudad se prepara para un futuro con mucho más éxitos gracias a la gestión de la Gobernadora Mara Lezama y el impulso de nuestro Presidente Andrés Manuel López Obrador</i></p> <p><i>#CancúnNosUne </i></p> <p>Ana Paty Peralta</p> |
| <p>https://www.facebook.com/ads/library/?id=193956170221407</p> | <p><i>En Sesión de Cabildo, encabezada por la Presidenta Municipal Ana Paty Peralta; se aprueban las siguientes obras:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> <i> Pozos de absorción, banquetas, pavimentación, parque, área verde, red de drenaje y agua, alumbrado público y semáforos; para las colonias: Las norias, Tierra Libertad 2 y 3, Sacbé y San Alfredo.</i> <i> Rehabilitación de avenidas y espacios deportivos.</i> <i> Construcción de módulos de juicios orales en el Centro de Retención y sanciones administrativas de la SM 247.</i> <i> Adecuaciones para personas con discapacidad en el Ayuntamiento de Benito Juárez.</i> <p><i>Con obras transformadoras, seguimos avanzando en la construcción de la justicia social para las y los ciudadanos cancenenses de la mano con nuestra Gobernadora Mara Lezama y el respaldo de nuestro presidente, Andrés Manuel López Obrador.</i></p> <p><i>#CancúnNosUne </i></p> |

**CONSEJO GENERAL
INE/Q-COF-UTF/122/2023/QROO**

| | |
|--|---|
| <p>https://www.facebook.com/ads/library/?id=1048235129896278</p> | <p>Hoy conmemoramos el #DíaDeLaYEI Estudiante y el esfuerzo que se realiza en varios países del mundo por conseguir una educación libre que brinde mayores oportunidades de desarrollo para todas y todos.</p> <p>Feliz día a todas las y los estudiantes #Cancunenses.</p> <p>#CancúnNosUne </p> |
| <p>https://www.facebook.com/ads/library/?id=644604787097961</p> | <p>La transformación de Cancún avanza con el trabajo coordinado de nuestra Presidenta Municipal Ana Paty Peralta, la Gobernadora Mara Lezama y el Presidente Andrés Manuel López Obrador.</p> <p>Hoy los trabajos de rehabilitación del Bulevar Colosio llegan a la Av. Tulum gracias al trabajo de hombres y mujeres comprometidos con el desarrollo de nuestra ciudad.</p> <p>#CancúnNosUne </p> |
| <p>https://www.facebook.com/ads/library/?id=160096713646800</p> | <p>Les compartimos el resumen semanal de actividades de nuestra Presidenta Municipal Ana Paty Peralta.</p> <p>Sigamos construyendo el Cancún que tanto soñamos. </p> <p>#CancúnNosUne </p> |
| <p>https://www.facebook.com/ads/library/?id=803124311303014</p> | <p>Seguimos trabajando, encabezados por nuestra Presidenta Municipal Ana Paty Peralta, para que la justicia social y el bienestar llegue a todo #Cancún. Con el Programa de Inversión Anual #PIA2023 realizaremos obras para todas y todos en nuestra ciudad.</p> |

**CONSEJO GENERAL
INE/Q-COF-UTF/122/2023/QROO**

| | |
|---|--|
| | #CancúnNosUne 🤝 |
| https://www.facebook.com/ads/library/?id=299035272648072 | <p>Para mejorar el bienestar y la cálida de vida de las y los cancanenses, la Presidenta Municipal Ana Paty Peralta supervisó el inicio de trabajos de pavimentación en la Avenida Politécnico.</p> <p>La obra incluye una nueva carpeta asfáltica, pasos peatonales, banquetas, rampas, alumbrado y líneas podotáctiles que garantizan la accesibilidad universal.</p> <p>#CancúnNosUne 🤝</p> |
| https://www.facebook.com/ads/library/?id=229779672864953 | <p>La Presidenta Municipal Ana Paty Peralta supervisó el inicio de construcción de la calle Págalo en la Supermanzana 253, con la cual se transformará la calidad de vida de miles de cancanenses que utilizan la vialidad, y se mejorará la imagen urbana de la zona, la seguridad de conductores y peatones y agilizar los tiempos de traslado.</p> <p>El proyecto contempla la construcción de guarniciones y banquetas, rampas de accesibilidad, pozos de absorción y desazolve; así como colocación de señalética vertical y horizontal.</p> <p>#CancúnNosUne 🤝</p> |
| https://www.facebook.com/ads/library/?id=803124311303014 | <p>Seguimos trabajando, encabezados por nuestra Presidenta Municipal Ana Paty Peralta, para que la justicia social y el bienestar llegue a todo #Cancún. Con el Programa de Inversión Anual #PIA2023 realizaremos obras para todas y todos en nuestra ciudad.</p> <p>#CancúnNosUne 🤝</p> |

**CONSEJO GENERAL
INE/Q-COF-UTF/122/2023/QROO**

| | |
|--|---|
| <p>https://www.facebook.com/ads/library/?id=313473644486886</p> | <p>La transformación de Cancún avanza con la rehabilitación de canchas deportivas en la #SM21.</p> <p>Continuamos trabajando y beneficiando a más de 20,000 niñas, niños y jóvenes cancanenses. 🏀🏐</p> <p><u>Ana Paty Peralta</u> #CancúnNosUne 🤝</p> |
| <p>https://www.facebook.com/ads/library/?id=267671179458201</p> | <p>La transformación avanza en Cancún con el inicio de obras que encabezó la Presidenta Municipal <u>Ana Paty Peralta</u> en las colonias Sacbé y Tierra y Libertad 2 y 3:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Red de drenaje ✓ Red de agua potable. ✓ Construcción de calles. ✓ Red de alumbrado público ✓ Pozos de absorción ✓ Guarniciones y banquetas. ✓ Parque para nuestras niñas y niños. <p>Estas obras, que son posibles gracias al trabajo en equipo que realiza el Cabildo y la <u>Comisión de Desarrollo Urbano y Movilidad Cancún</u>, encabezada por el regidor <u>Samuel Mollinedo</u>, brindan justicia social y bienestar para las y los cancanenses.</p> <p>#CancúnNosUne 🤝</p> |
| <p>https://www.facebook.com/ads/library/?id=268025372675779</p> | <p>Como parte del programa “Calidad Educativa e Impulso al Desarrollo Humano”, la Presidenta Municipal <u>Ana Paty Peralta</u> entregó becas a niñas y niños cancanenses.</p> <p>Este programa atiende a 1,708 alumnos de nivel Primaria, con la finalidad de motivar e incentivar a los estudiantes a</p> |

**CONSEJO GENERAL
INE/Q-COF-UTF/122/2023/QROO**

| | |
|--|---|
| | <p>realizar sus estudios con la dedicación, cuidado y esmero debido.</p> <p>#CancúnNosUne 🤝</p> |
| <p>https://www.facebook.com/ads/library/?id=2003010243389625</p> | <p>Estamos en la Jornada de Atención Ciudadana Cancún nos Une, donde la Presidenta Municipal <u>Ana Paty Peralta</u> atiende personalmente a las y los ciudadanos.</p> <p>Te esperamos en la SM 259: https://goo.gl/maps/WYLkeL2SqDzvWYcWA</p> <p>#CancúnNosUne 🤝</p> |
| <p>https://www.facebook.com/ads/library/?id=2404188056419009</p> | <p>La transformación de Cancún avanza con el proyecto integral de semaforización y cruces seguros con accesibilidad para todas las personas. Los trabajos para un Cancún moderno son supervisados por nuestra Presidenta Municipal <u>Ana Paty Peralta</u>.</p> <p>#CancunNosUne 🤝</p> |
| <p>https://www.facebook.com/ads/library/?id=699912245466807</p> | <p>¡Cancún vive momentos de #transformación!</p> <p>Con el apoyo de nuestro presidente <u>Andrés Manuel López Obrador</u> y nuestra gobernadora Mara Lezama, la presidenta municipal Ana Paty Peralta dio el banderazo de inicio a la rehabilitación de calles en Villas Otoch Paraíso.</p> <p>#CancúnNosUne 🤝</p> |
| <p>https://www.facebook.com/ads/library/?id=2420164921499844</p> | <p>Porque transformar Cancún es que todas y todos tengamos las mismas oportunidades.</p> <p>Realizamos apoyos a la ciudadanía como:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Becas, útiles y desayunos escolares. 2. Empoderamiento a las Mujeres, |

**CONSEJO GENERAL
INE/Q-COF-UTF/122/2023/QROO**

| | |
|--|--|
| | <p>mediante el programa “Ellas Facturan”.</p> <p>3. Jornadas de Cancun Nos Une.</p> <p>#SeguirTransformando #CancúnNosUne 🤝</p> |
| <p>https://www.facebook.com/ads/library/?id=773203844257467</p> | <p>En #ArtileríaPolítica entrevistamos a Ana Paty Peralta, Presidenta Municipal de #Cancún 🗣️</p> <p>Síguenos para ver la entrevista completa 📱 https://www.facebook.com/artilleriapolitica</p> |
| <p>https://www.facebook.com/ads/library/?id=146673528383696</p> | <p>En #ArtileriaPolitica platicamos con Ana Paty Peralta que nos contó cuál es la clave de sus resultados en #Cancún 🗣️</p> <p>Nos dijo que su equipo, la cooperación con todos los niveles de gobierno y el cuidado responsable de los recursos de los cancenenses 💰🤝 es lo que han traído esperanza y bienestar a las y los cancenenses</p> |
| <p>https://www.facebook.com/ads/library/?id=2007269806318750</p> | <p>En #ArtileríaPolítica le preguntamos a Ana Paty Peralta que cómo imaginaba 🗣️ a #Cancún 🗣️ en el futuro y... ¡nos respondió diciéndonos cómo lo está transformando en el presente!</p> <p>Tren Maya 🚆, Puente Lagunar 🏗️ y más innovadoras obras que mantienen a Cancún próspero y con bienestar.</p> <p>De esto y más nos platicó la Presidenta Municipal.</p> |

IV. En sesión extraordinaria del Consejo General del Instituto Nacional Electoral de fecha 7 de septiembre de la presente anualidad, dio inicio el

**CONSEJO GENERAL
INE/Q-COF-UTF/122/2023/QROO**

Proceso Electoral Federal 2023-2024. En este proceso electoral concurrente tendrán lugar las elecciones locales en el Estado de Quintana Roo, en donde se elegirán once ayuntamientos municipales y la renovación de la Legislatura del Congreso Local.

V. *El treinta y uno de octubre de dos mil veintitrés, el Consejo General del Instituto Electoral de Quintana Roo aprobó, en sesión ordinaria, el Acuerdo (IEQROO/CG/A-070-2023) por medio del cual se determinan los topes de gastos de campaña y precampaña de la elección de ayuntamientos y diputaciones en el proceso electoral 2024. De acuerdo con el considerando 8, inciso b), el tope de gastos de precampaña para la integración de los ayuntamientos fue el siguiente:*

Tabla 3

| NO. | MUNICIPIO | TOPES DE GASTOS DE CAMPAÑA PARA AYUNTAMIENTOS | TOPES DE GASTOS DE PRECAMPAÑA PARA AYUNTAMIENTOS |
|-----|---------------|---|--|
| | | A | B = A*20/100 |
| 1 | Benito Juárez | \$7,165,884.57 | \$1,433,176.91 |

VI. *Ese mismo día, el Consejo General del Instituto Electoral de Quintana Roo aprobó el Acuerdo (IEQROO/CG/A-071-2023) por medio del cual se aprueba el Plan Integral y el Calendario Integral del Proceso Electoral Local 2024, para la renovación de las diputaciones locales y miembros de los once ayuntamientos del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo. Las fechas que interesan en 2024, quedaron como se sigue:*

| | | | |
|-------------|--|---|---|
| 05 de enero | DECLARATORIA DE INICIO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2024 PARA ELEGIR A LAS DIPUTACIONES Y MIEMBROS DE LOS AYUNTAMIENTOS | Artículo 286, párrafos segundo y tercero de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo, así como el Calendario de Coordinación del Proceso Electoral de Quintana Roo 2023-2024 | Consejo General |
| PRECAMPAÑAS | DEL 19 DE ENERO AL 17 DE FEBRERO | 30 | CALENDARIO DE COORDINACIÓN DEL PROCESO ELECTORAL DE QUINTANA ROO 2023-2024, ASÍ COMO EL ARTÍCULO 270, FRACCIÓN II DE LA LEY INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES PARA EL ESTADO DE QUINTANA ROO |
| | | | DIRECCIÓN DE PARTIDOS POLÍTICOS |

VII. *Se tiene monitoreado que la C. Ana Patricia Peralta de la Peña ha tenido una sobreexposición en redes sociales utilizando recursos públicos para promocionar su imagen. En concreto, se ha desplegado la compra de tiempo en internet la compra de tiempo en internet, a través de las redes sociales que*

**CONSEJO GENERAL
INE/Q-COF-UTF/122/2023/QROO**

se encuentran PAUTADAS con el propósito de promover y difundir la imagen, nombre, cargo a reelegirse, y lema. Además, estos promocionales la colocan con una supuesta ventaja ante el electorado del mencionado municipio para ser la candidata para reelegirse.

De igual forma, esto constituye, en el plano sancionador electoral: promoción personalizada, uso indebido de recursos públicos, violación al principio de neutralidad y equidad, y actos anticipados de precampaña; mientras que en el plano sancionador en materia de fiscalización es susceptible de dar lugar a erogaciones no reportadas 8 (vulnerando el artículo 79, numeral 1, inciso b), fracción I, de la Ley General de Partidos Políticos y 127, 203, 215, 354 y 379 del Reglamento de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral), aportaciones por parte de un ente prohibido (el Municipio) (en términos del artículo 121 numeral 1, del Reglamento de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral) y exceso en el tope de gastos de precampaña para la integración de los ayuntamientos.

Para comprobar lo anterior se adjuntan las siguientes direcciones donde la red social de FACEBOOK transparenta los gastos que ha generado el pautar y difundir publicaciones para promocionar a la C. Ana Patricia Peralta de la Peña en su calidad de Presidenta Municipal:

VIII. En el periodo evaluado de Mayo a Agosto del 2023, se analizó que Ana Patricia Peralta de la Peña, gastó entre \$180 mil y \$235 mil pesos en promoción personalizada, de los cuales por lo menos entre \$83 mil y \$102,100 pesos fueron para 24 pautas del Ayuntamiento de Benito Juárez, estos gastos fueron vía Facebook Ads.

| MES | NO. PAUTAS | TOTAL INVERSIÓN ESTIMADA |
|--------------|------------|-----------------------------|
| ABRIL | - | - |
| MAYO | 7 | \$26,000 - \$31,000 |
| JUNIO | 4 | \$23,000 - \$30,500 |
| JULIO | 3 | \$7,500 - \$9,000 |
| AGOSTO | 8 | \$26,500 - \$31,600 |
| TOTAL | 22 | \$83,000 - \$102,100 |

**CONSEJO GENERAL
INE/Q-COF-UTF/122/2023/QROO**

1. Además, se generaron 15 pautas más en los medios Artillería Política, Cuatro T y Las Noticias- Política.

| NOMBRE | MEDIO | NO. PAUTAS | INVERSIÓN |
|-------------------------|--------------------------------------|------------|------------------------------|
| Ana Paty Peralta | Artillería Política | 8 | \$80 mil - \$105 mil |
| | Ayuntamiento de Benito Juárez | 9 | \$45 mil - \$60 mil |
| | Cuatro T | 3 | \$30 mil - \$40 mil |
| | Las Noticias-Política | 4 | \$25 mil - \$30 mil |
| | TOTAL: | 24 | \$180 mil - \$235 mil |

2. Esta sobreexposición en medios se ha visto reflejada en redes sociales a través de una estrategia política que busca posicionar a la C. Ana Patricia Peralta de la Peña ante la ciudadanía con fines electorales, con uso de recursos públicos.

3. Las anteriores conductas se consideran que son violaciones a la normativa electoral, específicamente al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como al 166 bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, pues existe propaganda gubernamental personalizada y utilización imparcial de recursos públicos con fines político-electorales.

4. El ayuntamiento de Benito Juárez utilizando recursos públicos ha pautado en redes sociales, principalmente en Facebook e Instagram, mensajes de la C. Ana Patricia Peralta de la Peña que se consideran promoción personalizada de un servidor público lo cual se encuentra prohibido por la Constitución.


Para comprobar lo anterior se adjunta la siguiente dirección donde la red social de FACEBOOK transparenta los gastos que ha generado el Ayuntamiento de Benito Juárez en pautar y difundir publicaciones para promocionar a la C. Ana Patricia Peralta de la Peña en su calidad de Presidenta Municipal:

https://www.facebook.com/ads/library/?active_status=all&ad_type=all&country=MX&view_all_page_id=634459589898663&search_type=page&media_type=all

De lo anterior, se puede concluir que 24 publicaciones han sido pautadas por parte del Ayuntamiento de Benito Juárez con uso de recursos públicos, estimando un total de gastos de alrededor de más de **\$92,250 pesos hasta el día de hoy, tal y como se señala en la siguiente página de Facebook la cual solicito que se certifique por este Instituto:**

https://www.facebook.com/ads/library/?active_status=all&ad_type=political_and_issue_ads&country=MX&id=931212101494146&view_all_page_id=634459589898663&search_type=page&media_type=all

5. Las publicaciones que se denuncian se encuentran en el siguiente cuadro donde se adjuntan las direcciones electrónicas sobre las inversiones de pautas en cada publicación las cuales constituyen propaganda gubernamental personalizada de la C. Ana Patricia Peralta de la Peña por parte del Ayuntamiento de Benito Juárez:

| Publicación Pautada |
|--|
| <p>Publicación 1.</p> <p>Link</p> <p>https://www.facebook.com/ads/library/?active_status=all&ad_type=all&country=MX&view_all_page_id=634459589898663&search_type=page&media_type=all</p> <p>Mensaje: “Para impulsar la economía local y construir un futuro con justicia social, el delegado federal de Programas para el Bienestar Arturo Abreu Marín; la Gobernadora Mara Lezama y la Presidenta Municipal Ana Paty Peralta entregaron contratos, llaves y manual de identidad a locatarios del Mercado de la Unidad de la SM 101.</p> <p>Este Mercado, así como el de la 259, son resultado del apoyo del presidente Andrés Manuel López Obrador y el trabajo en unidad para que el bienestar llegue a todas y todos en #Cancún.</p> <p>#CancúnNosUne </p> |



Ayuntamiento de Benito Juárez

Publicidad · Pagado por Ayuntamiento de Benito Juárez

Para impulsar la economía local y construir un futuro con justicia social, el delegado federal de Programas para el Bienestar Arturo Abreu Marín; la Gobernadora Mara Lezama y la Presidenta Municipal Ana Paty Peralta entregaron contratos, llaves y manual de identidad a locatarios del Mercado de la Unidad de la SM 101.



FOTOS.

Se insertan diversas fotos en donde sale la C. Ana Patricia Peralta de la Peña.

URL:

<https://www.facebook.com/ads/library/?id=644126394426638>

Inversión estimada: \$2 mil- \$2.5 mil (MXN)

Impresiones estimadas: 125 mil - 150 mil

Redes: Facebook e Instagram

Estado: Inactivo

Fecha: 29 jun 2023 - 5 jul 2023 No. Anuncios: 1

Publicación 2.

MENSAJE:

¡En unidad avanzamos en la transformación de Cancún!

En equipo con la Gobernadora [Mara Lezama](#) se regularizaron las colonias Sacbé, Tierra y Libertad 1 y 2 y La Noria, donde se llevarán servicios como: calles, drenaje, alumbrado, banquetas y

guarniciones para nuestras niñas y niños.

#CancúnNosUne 🤝”



VIDEO
SE ADJUNTA UN VIDEO EN DONDE LA C. ANA PATRICIA PERALTA DE LA PEÑA DA UN MENSAJE Y APARECE SU IMAGEN

Habla acerca de la regularización de servicios de diversas colonias en Cancún, así como el anuncio de un nuevo parque. La denunciada anuncia diversas obras “que le hacen justicia al pueblo”. “CANCÚN NOS UNE”

Se puede ver su imagen y su voz en todo el video.

URL:

<https://www.facebook.com/ads/library/?id=931212101494146>

Inversión estimada: \$10 mil - \$15 mil (MXN)

Impresiones estimadas: 250 mil - 300 mil

Redes: Facebook e Instagram

Estado: Inactivo

Fecha: 27 jun 2023 - 5 jul 2023 No. Anuncios: 1

Publicación 3.

Link:

<https://www.facebook.com/ads/library/?id=169041565974317>

MENSAJE EN PUBLICACIÓN

En Cancún la transformación está en marcha y no se va detener.

Conoce nuestro proyecto de espacios deportivos en la #SM21.

¡Porque a ti como a mi #CancúnNosUne!

[Ana Paty Peralta](#)



Ayuntamiento de Benito Juárez

Publicidad · Pagado por Ayuntamiento de Benito Juárez

En Cancún la transformación está en marcha y no se va detener.

Conoce nuestro proyecto de espacios deportivos en la #SM21.

¡Porque a ti como a mi #CancúnNosUne!...



VIDEO

SE ADJUNTA UN VIDEO EN DONDE LA C. ANA PATRICIA PERALTA DE LA PEÑA DA UN MENSAJE Y APARECE SU IMAGEN

Habla de canchas deportivas y de la inversión de más de 25 millones de pesos para rehabilitar ese espacio público. Habla del

nuevo plan de obras de Cancún. “Aquí la transformación está en marcha y ya no se va a detener.”

Inversión estimada: \$5 mil - \$6 mil (MXN)

Impresiones estimadas: 100 mil - 125 mil

Redes: Facebook e Instagram

Estado: Inactivo

Fecha: 14 jun 2023 - 18 jun 2023

No. Anuncios: 1

Publicación 4.

URL:

<https://www.facebook.com/ads/library/?id=582195700695752>

MENSAJE.

¡La Presidenta Municipal [Ana Paty Peralta](#) trabaja en unidad con vecinos de la colonia La Noria para que la transformación de Cancún continúe!

Se dotará de calles, drenaje, agua potable, pavimentación, guarniciones y banquetas, alumbrado público y señalética, esto gracias a la municipalización de esta colonia, proceso que inició la hoy Gobernadora [Mara Lezama](#).

#CancúnNosUne 



Ayuntamiento de Benito Juárez

Publicidad · Pagado por Ayuntamiento de Benito Juárez

¡La Presidenta Municipal [Ana Paty Peralta](#) trabaja en unidad con vecinos de la colonia La Noria para que la transformación de Cancún continúe!

Se dotará de calles, drenaje, agua potable, pavimentación, guarniciones y banquetas, alumbrado público y señalética, esto gracias a la municipalización...



SE ADJUNTAN FOTOS EN DONDE CLARAMENTE SE PUEDE OBSERVAR LA IMAGEN DE ANA PATRICIA PERALTA EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE MUNICIPAL

Inversión estimada: \$3 mil - \$3.5 mil (MXN)

Impresiones estimadas: 125 mil - 150 mil

Redes: Facebook e Instagram

Estado: Inactivo

Fecha: 26 jun 2023 - 30 jun 2023

No. Anuncios: 1

Publicación 5

MENSAJE:

“La Presidenta Municipal [Ana Paty Peralta](#) presentó una denuncia antes las autoridades ambientales competentes, por situaciones presuntamente graves de desbordamiento de residuos, para tomar las acciones necesarias e intervenir de inmediato en el posible daño ambiental en la geomembrana perimetral, reportado por Siresol Cancún.

En #Cancún es prioridad atender esta problemática para proteger la ciudad de las y los cancenenses.

#CancúnNosUne 🤝”

url:

<https://www.facebook.com/ads/library/?id=6350553958313339>



Ayuntamiento de Benito Juárez

Publicidad · Pagado por Ayuntamiento de Benito Juárez

La Presidenta Municipal Ana Paty Peralta presentó una denuncia antes las autoridades ambientales competentes, por situaciones presuntamente graves de desbordamiento de residuos, para tomar las acciones necesarias e intervenir de inmediato en el posible daño ambiental en la geomembrana perimetral, reportado por Siresol Cancún....



SE ADJUNTA FOTO DE LA C. ANA PATRICIA PERALTA DE LA PEÑA

Estado: Inactivo

Fecha. Jul 15, 2023 - Jul 23, 2023

Platforms: FACEBOOK INSTAGRAM

Impresiones estimadas: 500K - 1M

Inversión estimada. (MXN): MX\$2.5K - MX\$3K

Impressions: 175K - 200K

ID: 6350553958313339

Publicación 6.

MENSAJE

Así se vivió #LeTape en Cancún, primer evento de Le Tour de France en nuestra ciudad.

Lo que nos fortalece como destino turístico deportivo para lograr más bienestar social para todas las y los cancanenses.

[Ana Paty Peralta](#)

#CancúnNosUne 🤝

SE ADJUNTA UN VIDEO EN DONDE SALE LA IMAGEN Y LA VOZ DE LA C. ANA PATRICIA PERALTA DE LA PEÑA HABLANDO SOBRE LA CARRERA.

URL.

<https://www.facebook.com/ads/library/?id=195997899756516>

Inversión estimada: \$5 mil- \$6 mil (MXN)

Impresiones estimadas: 350 mil - 400 mil

Redes: Facebook e Instagram

Estado: Inactivo

Fecha: 25 jun 2023 - 29 jun 2023 No. Anuncios: 1

Publicación 7.

MENSAJE.

Así estamos transformando Cancún, una ciudad moderna de la que todas y todos somos parte.

El nuevo Distribuidor Vial del Aeropuerto es un ejemplo de como nuestra ciudad se prepara para un futuro con mucho más éxitos gracias a la gestión de la Gobernadora [Mara Lezama](#) y el impulso de nuestro Presidente [Andrés Manuel López Obrador](#) ¡Porque a ti, como a mi #CancúnNosUne 🤝!

[Ana Paty Peralta](#)

Distribuidor Vial Aeropuerto de Cancún

SE ADJUNTA UN VIDEO DONDE SALE LA IMAGEN Y VOZ DE LA C. ANA PATRICIA PERALTA DE LA PEÑA HABLANDO DE OBRAS.



Ayuntamiento de Benito Juárez

Publicidad · Pagado por Ayuntamiento de Benito Juárez

Así estamos transformando Cancún, una ciudad moderna de la que todas y todos somos parte.

El nuevo Distribuidor Vial del Aeropuerto es un ejemplo de como nuestra ciudad se prepara para un futuro con mucho más éxitos gracias a la gestión de la Gobernadora **Mara Lezama** y el impulso de nuestro...



URL.

<https://www.facebook.com/ads/library/?id=1453955181804478>

Estado. Inactive

Fecha: May 15, 2023 - May 21, 2023

Estimated Audience Size: **500K - 1M**

Inversión estimada (MXN): **MX\$4.5K - MX\$5K**

Impressions: **150K - 175K**

Publicación 8.

MENSAJE:

Con el objetivo de fomentar el empleo formal para las y los cancenenses, la Presidenta Municipal [Ana Paty Peralta](#) impulsa el programa ¡VEN Y EMPLEATE ITINERANTE!, en el cual participan más de 30 empresas con más de 1,000 vacantes.



Este lunes se realizó la edición número 38 en el Estacionamiento de Chedraui Talleres. De noviembre de 2022 a la fecha se han atendido más de 6,000 personas. 📄 📊

SE ADJUNTAN IMÁGENES EN DONDE APARECE LA C. ANA PATRICIA PERALTA DE LA PEÑA



Ayuntamiento de Benito Juárez

Publicidad · Pagado por Ayuntamiento de Benito Juárez

Con el objetivo de fomentar el empleo formal para las y los cancanenses, la Presidenta Municipal **Ana Paty Peralta** impulsa el programa ¡VEN Y EMPLEATE ITINERANTE!, en el cual participan más de 30 empresas con más de 1,000 vacantes. 🧑🏻‍💼 🧑🏻‍💼 🧑🏻‍💼

Este lunes se realizó la edición número 38 en el 📍 ...



URL:

<https://www.facebook.com/ads/library/?id=640416927992837>

Estado. Inactive

Fecha: May 23, 2023 - May 26, 2023

Estimated Audience Size: **500K - 1M**

Inversión estimada (MXN): **MX\$1K - MX\$1.5K**

Impressions: **90K - 100K**

Publicación 9.

MENSAJE:

Seguimos transformando Cancún, una ciudad moderna de la que todas y todos somos parte.

#BulevarColosio esta siendo construido a un ritmo acelerado y ya ha alcanzado más del 60% de su avance total, es un ejemplo de como nuestra ciudad se prepara para un futuro con mucho más éxitos gracias a la gestión de la Gobernadora [Mara Lezama](#) y el impulso de nuestro Presidente [Andrés Manuel López Obrador](#)

#CancúnNosUne 🤝

[Ana Paty Peralta](#)

SE ADJUNTA UN VIDEO EN DONDE LA C. ANA PATRICIA PERALTA DE LA PEÑA DA UN MENSAJE Y APARECE SU IMAGEN



URL.

<https://www.facebook.com/ads/library/?id=753892472961891>

Estado. Inactive

Fecha. May 29, 2023 - Jun 3, 2023

Estimated Audience Size: **500K - 1M**

Inversión estimada (MXN): **MX\$5K - MX\$6K**

Impressions: **125K - 150K**

Publicación 10.

MENSAJE:

En Sesión de Cabildo, encabezada por la Presidenta Municipal [Ana Paty Peralta](#); se aprueban las siguientes obras:

☑ Pozos de absorción, banquetas, pavimentación, parque, área verde, red de drenaje y agua, alumbrado público y semáforos; para las colonias: Las norias, Tierra Libertad 2 y 3, Sacbé y San Alfredo.

☑ Rehabilitación de avenidas y espacios deportivos.

✓ Construcción de módulos de juicios orales en el Centro de Retención y sanciones administrativas de la SM 247.

✓ Adecuaciones para personas con discapacidad en el Ayuntamiento de Benito Juárez.

Con obras transformadoras, seguimos avanzando en la construcción de la justicia social para las y los ciudadanos cancanenses de la mano con nuestra Gobernadora [Mara Lezama](#) y el respaldo de nuestro presidente, [Andrés Manuel López Obrador](#).

#CancúnNosUne 🤝

SE ADJUNTAN FOTOS EN DONDE SALE LA IMAGEN DE LA C. ANA PATRICIA PERALTA DE LA PEÑA



Ayuntamiento de Benito Juárez

Publicidad • Pagado por Ayuntamiento de Benito Juárez

En Sesión de Cabildo, encabezada por la Presidenta Municipal [Ana Paty Peralta](#); se aprueban las siguientes obras:

✓ Pozos de absorción, banquetas, pavimentación, parque, área verde, red de drenaje y agua, alumbrado público y semáforos; para las colonias: Las norias,...



No. anuncios: 1

URL:

<https://www.facebook.com/ads/library/?id=193956170221407>

Inversión estimada: \$5 mil - \$6 mil (MXN)

Impresiones estimadas: 80 mil - 90 mil

Redes: Facebook e Instagram

May 18, 2023 - May 23, 2023

Publicación 11.

Mensaje:

Hoy conmemoramos el #DíaDeLaYEIEstudiante y el esfuerzo que se realiza en varios países del mundo por conseguir una educación libre que brinde mayores oportunidades de desarrollo para todas y todos.

Feliz día a todas las y los estudiantes #Cancunenses.

#CancúnNosUne 🤝



Hoy conmemoramos el #DíaDeLaYEIEstudiante y el esfuerzo que se realiza en varios países del mundo por conseguir una educación libre que brinde mayores oportunidades de desarrollo para todas y todos.

Feliz día a todas las y los estudiantes #Cancunenses.



URL

<https://www.facebook.com/ads/library/?id=1048235129896278>

SE ADJUNTA FOTO EN DONDE SALE IMAGEN LA C. ANA PATRICIA PERALTA DE LA PEÑA

May 23, 2023 - May 26, 2023

Platforms. Facebook e Instagram

Categories

Audiencia Estimada size:500K - 1M

Inversión estimada (MXN):MX\$1K - MX\$1.5K

Impressions:35K - 40K

Publicación 12

MENSAJE:

La transformación de Cancún avanza con el trabajo coordinado de nuestra Presidenta Municipal [Ana Paty Peralta](#), la Gobernadora [Mara Lezama](#) y el Presidente [Andrés Manuel López Obrador](#).

Hoy los trabajos de rehabilitación del Bulevar Colosio llegan a la Av. Tulum gracias al trabajo de hombres y mujeres comprometidos con el desarrollo de nuestra ciudad.

#CancúnNosUne 🤝

[Gobierno de México](#)

[Gobierno de Quintana Roo](#)

URL

<https://www.facebook.com/ads/library/?id=644604787097961>



Ayuntamiento de Benito Juárez

Publicidad · Pagado por Ayuntamiento de Benito Juárez

La transformación de Cancún avanza con el trabajo coordinado de nuestra Presidenta Municipal Ana Paty Peralta, la Gobernadora Mara Lezama y el Presidente Andrés Manuel López Obrador.

Hoy los trabajos de rehabilitación del Bulevar...



SE ADJUNTA FOTOS CON LA IMAGEN DE LA C. ANA PATRICIA PERALTA DE LA PEÑA

May 25, 2023 - May 31, 2023

Platforms: facebook-instagram

Estimated audience size: **500K - 1M**

Inversión Estimada (MXN): **MX\$4.5K - MX\$5K**

Impressions: **300K - 350K**

Publicación 13.

Mensaje:

Les compartimos el resumen semanal de actividades de nuestra Presidenta Municipal [Ana Paty Peralta](#).

Sigamos construyendo el Cancún que tanto soñamos. 🤝

#CancúnNosUne 🤝

Close

URL:

<https://www.facebook.com/ads/library/?id=160096713646800>

SE ADJUNTA UN VIDEO EN DONDE SE INSERTAN FOTOS CON LA IMAGEN DE LA C. ANA PATRICIA PERALTA DE LA PEÑA.



Ayuntamiento de Benito Juárez

Publicidad · Pagado por Ayuntamiento de Benito Juárez

Les compartimos el resumen semanal de actividades de nuestra Presidenta Municipal Ana Paty Peralta.

Sigamos construyendo el Cancún que tanto soñamos.



#CancúnNosUne 🤝



Jun 21, 2023 - Jun 23, 2023

Plataforma: Facebook e Instagram

*Estimated audience size: **500K - 1M***

*Amount spent (MXN): **MX\$5K - MX\$6K***

*Impressions: **125K - 150K***

Publicación 14.

Mensaje:

Seguimos trabajando, encabezados por nuestra Presidenta Municipal [Ana Paty Peralta](#), para que la justicia social y el bienestar llegue a todo #Cancún.
Con el Programa de Inversión Anual #PIA2023 realizaremos obras para todas y todos en nuestra ciudad.

#CancúnNosUne 🤝

URL.

<https://www.facebook.com/ads/library/?id=803124311303014>



Ayuntamiento de Benito Juárez

Publicidad · Pagado por Ayuntamiento de Benito Juárez

Seguimos trabajando, encabezados por nuestra Presidenta Municipal [Ana Paty Peralta](#), para que la justicia social y el bienestar llegue a todo #Cancún.
Con el Programa de Inversión Anual #PIA2023 realizaremos obras para todas y todos en nuestra ciudad.



SE MENCIONA EL NOMBRE Y PERFIL PERSONAL DE LA C.
ANA PATRICIA PERALTA DE LA PEÑA

Jul 24, 2023 - Aug 1, 2023

Platforms: facebook-Instagram

Estimated audience size: **500K - 1M**

Amount spent (MXN): **MX\$2.5K - MX\$3K**

Impressions: **250K - 300K**

Publicación 15.

Mensaje: Para mejorar el bienestar y la cálida de vida de las y los cancenenses, la Presidenta Municipal [Ana Paty Peralta](#) supervisó el inicio de trabajos de pavimentación en la Avenida Politécnico.

La obra incluye una nueva carpeta asfáltica, pasos peatonales, banquetas, rampas, alumbrado y líneas podotáctiles que garantizan la accesibilidad universal.

#CancúnNosUne 🤝

URL:

<https://www.facebook.com/ads/library/?id=299035272648072>



Para mejorar el bienestar y la calidad de vida de las y los cancanenses, la Presidenta Municipal Ana Paty Peralta supervisó el inicio de trabajos de pavimentación en la Avenida Politécnico.

La obra incluye una nueva carpeta asfáltica, pasos peatonales, banquetas, rampas, alumbrado y líneas...



SE ADJUNTA VIDEO DONDE LA C. ANA PATRICIA PERALTA DE LA PEÑA HABLA ACERCA DE OBRAS DE PAVIMENTACIÓN QUE BENEFICIAN A MILES DE FAMILIA QUE HACEN JUSTICIA SOCIAL.

Jul 28, 2023 - Aug 4, 2023

Platforms. FACEBOOK-INSTAGRAM

Estimated audience size: **500K - 1M**

Amount spent (MXN): **MX\$2.5K - MX\$3K**

Impressions: **175K - 200K**

PUBLICACIÓN 16

Mensaje: La Presidenta Municipal [Ana Paty Peralta](#) supervisó el inicio de construcción de la calle Págalo en la Supermanzana 253, con la cual se transformará la calidad de vida de miles de cancanenses que utilizan la vialidad, y se mejorará la imagen urbana de la zona, la seguridad de conductores y peatones y agilizar los tiempos de traslado.

El proyecto contempla la construcción de guarniciones y banquetas, rampas de accesibilidad, pozos de absorción y desazolve; así como colocación de señalética vertical y horizontal.

#CancúnNosUne 🤝

URL.

<https://www.facebook.com/ads/library/?id=2297796728>

[64953](#)



La Presidenta Municipal Ana Paty Peralta supervisó el inicio de construcción de la calle Págalo en la Supermanzana 253, con la cual se transformará la calidad de vida de miles de cancenenses que utilizan la vialidad, y se mejorará la imagen urbana de la zona, la seguridad de conductores y peatones y agilizar los tiempos de traslado...



SE ADJUNTAN FOTOS Y SE MENCIONA A LA C. ANA PATRICIA PERALTA DE LA PEÑA Y SU PERFIL PERSONAL.

Aug 1, 2023 - Aug 9, 2023

Platforms. FACEBOOK-INSTAGRAM

Categories

Estimated audience size: 100K - 500K

Amount spent (MXN): MX\$500 - MX\$599

Impressions: 80K - 90K

PUBLICACIÓN 17

Mensaje:

Seguimos trabajando, encabezados por nuestra Presidenta Municipal [Ana Paty Peralta](#), para que la justicia social y el

*bienestar llegue a todo #Cancún.
Con el Programa de Inversión Anual #PIA2023 realizaremos
obras para todas y todos en nuestra ciudad.*

#CancúnNosUne 🤝

URL:

<https://www.facebook.com/ads/library/?id=803124311303014>



*Seguimos trabajando, encabezados por nuestra
Presidenta Municipal Ana Paty Peralta, para que la
justicia social y el bienestar llegue a todo #Cancún.
Con el Programa de Inversión Anual #PIA2023
realizaremos obras para todas y todos en nuestra
ciudad.*



*SE ADJUNTAN FOTOS Y SE MENCIONA A LA C. ANA
PATRICIA PERALTA DE LA PEÑA Y SU PERFIL PERSONAL.*

Jul 24, 2023 - Aug 1, 2023

Platforms. Facebook-Instagram

Categories

Estimated audience size: 500K - 1M

Amount spent (MXN): MX\$2.5K - MX\$3K

Impressions: 250K - 300K

Publicación 18.

*Mensaje: La transformación de Cancún avanza con la
rehabilitación de canchas deportivas en la #SM21.*

*Continuamos trabajando y beneficiando a más de 20,000 niñas,
niños y jóvenes cancanenses. ⚽🏐*

[Ana Paty Peralta](#)

#CancúnNosUne 🤝

URL.

<https://www.facebook.com/ads/library/?id=313473644486886>



Ayuntamiento de Benito Juárez

Publicidad · Pagado por Ayuntamiento de Benito Juárez

La transformación de Cancún avanza con la rehabilitación de canchas deportivas en la #SM21.

Continuamos trabajando y beneficiando a más de 20,000 niñas, niños y jóvenes cancenenses. 🌟🏆

Ana Paty Peralta...



SE ADJUNTA VIDEO EN DONDE LA C. ANA PATRICIA PERALTA DE LA PEÑA DA UN MENSAJE EN DONDE HABLA DE OBRAS EN CANCHAS DE FUTBUÑ Y LA TRANSFORMACIÓN DE CANCÚN.

Aug 8, 2023 - Aug 14, 2023

Platforms: FACEBOOK-INSTAGRAM

Estimated audience size:>1M

Amount spent (MXN):MX\$2.5K - MX\$3K

Impressions:200K - 250K

Publicación 19.

Mensaje: La transformación avanza en Cancún con el inicio de obras que encabezó la Presidenta Municipal [Ana Paty Peralta](#) en las colonias Sacbé y Tierra y Libertad 2 y 3:

✓ Red de drenaje

✓ Red de agua potable.

- ✓ Construcción de calles.
- ✓ Red de alumbrado público
- ✓ Pozos de absorción
- ✓ Guarniciones y banquetas.
- ✓ Parque para nuestras niñas y niños.

Estas obras, que son posibles gracias al trabajo en equipo que realiza el Cabildo y la [Comisión de Desarrollo Urbano y Movilidad Cancún](#), encabezada por el regidor [Samuel Mollinedo](#), brindan justicia social y bienestar para las y los cancunenses.

#CancúnNosUne 🤝

url:

<https://www.facebook.com/ads/library/?id=267671179458201>



Ayuntamiento de Benito Juárez

Publicidad · Pagado por Ayuntamiento de Benito Juárez

La transformación avanza en Cancún con el inicio de obras que encabezó la Presidenta Municipal [Ana Paty Peralta](#) en las colonias Sacbé y Tierra y Libertad 2 y 3:

- ✓ Red de drenaje
- ✓ Red de agua potable.
- ✓ Construcción de calles....



SE ADJUNTAN FOTOS DONDE APARECE LA IMAGEN DE LA C. ANA PATRICIA PERALTA DE LA PEÑA
Aug 16, 2023 - Aug 22, 2023
Platforms: FACEBOOK E INSTAGRAM

Estimated audience size: **500K - 1M**
Amount spent (MXN): **MX\$2.5K - MX\$3K**
Impressions: **150K - 175K**

Publicación 20

MENSAJE: Como parte del programa "Calidad Educativa e Impulso al Desarrollo Humano", la Presidenta Municipal [Ana Paty Peralta](#) entregó becas a niñas y niños cancenenses.

Este programa atiende a 1,708 alumnos de nivel Primaria, con la finalidad de motivar e incentivar a los estudiantes a realizar sus estudios con la dedicación, cuidado y esmero debido.

#CancúnNosUne 🤝

URL:

<https://www.facebook.com/ads/library/?id=268025372675779>



Como parte del programa "Calidad Educativa e Impulso al Desarrollo Humano", la Presidenta Municipal [Ana Paty Peralta](#) entregó becas a niñas y niños cancenenses.

Este programa atiende a 1,708 alumnos de nivel Primaria, con la finalidad de motivar e incentivar a los...



SE ADJUNTAN FOTOS DE LA C. ANA PATRICIA PERALTA DE LA PEÑA.

Aug 22, 2023 - Aug 27, 2023

Platforms. Facebook. Instagram

Estimated audience size: **500K - 1M**
Amount spent (MXN): **MX\$5K - MX\$6K**
Impressions: **350K - 400K**

Publicación 21

Mensaje. Estamos en la Jornada de Atención Ciudadana Cancún nos Une, donde la Presidenta Municipal [Ana Paty Peralta](#) atiende personalmente a las y los ciudadanos.

Te esperamos en la SM

259: <https://goo.gl/maps/WYLkeL2SqDzvWYcWA>

#CancúnNosUne 🤝

URL:

<https://www.facebook.com/ads/library/?id=2003010243389625>



Ayuntamiento de Benito Juárez
Publicidad · Pagado por Ayuntamiento de Benito Juárez

Estamos en la Jornada de Atención Ciudadana Cancún nos Une, donde la Presidenta Municipal Ana Paty Peralta atiende personalmente a las y los ciudadanos. Te esperamos en la SM 259: <https://goo.gl/maps/WYLkeL2SqDzvWYcWA>

#CancúnNosUne 🍌

SE ADJUNTA VIDEO

Aug 23, 2023 - Aug 28, 2023

Platforms: FACEBOOK-INSTAGRAM

Estimated audience size: 500K - 1M

Amount spent (MXN): MX\$3.5K - MX\$4K

Impressions: 175K - 200

PUBLICACIÓN 22

Mensaje La transformación de Cancún avanza con el proyecto integral de semaforización y cruces seguros con accesibilidad para todas las personas.

Los trabajos para un Cancún moderno son supervisados por nuestra Presidenta Municipal [Ana Paty Peralta](#).

#CancunNosUne 🤝

URL:

<https://www.facebook.com/ads/library/?id=2404188056419009>



Ayuntamiento de Benito Juárez

Publicidad · Pagado por Ayuntamiento de Benito Juárez

La transformación de Cancún avanza con el proyecto integral de semaforización y cruces seguros con accesibilidad para todas las personas.

Los trabajos para un Cancún moderno son supervisados por nuestra Presidenta Municipal Ana Paty Peralta.



SE ADJUNTA VIDEO DONDE LA C. ANA PATRICIA PERALTA DE LA PEÑA HABLA ACERCA DE LOS DE UN PROYECTO HISTÓRICO DE CAMBIO DE SEMAFOROS ASÍ COMO DE LA TRANSFORMACIÓN DE CANCÚN.

Aug 26, 2023 - Sep 1, 2023

Platforms: Facebook-Instagram

*Estimated audience size: **500K - 1M***

*Amount spent (MXN): **MX\$5K - MX\$6K***

*Impressions: **150K - 175K***

Publicación 23

Mensaje: ¡Cancún vive momentos de #transformación!

Con el apoyo de nuestro presidente [Andrés Manuel López](#)

[Obrador](#) y nuestra gobernadora Mara Lezama, la presidenta municipal Ana Paty Peralta dio el banderazo de inicio a la rehabilitación de calles en Villas Otoch Paraíso.

#CancúnNosUne 🤝

URL:

<https://www.facebook.com/ads/library/?id=699912245466807>



¡Cancún vive momentos de #transformación!
Con el apoyo de nuestro presidente Andrés Manuel López Obrador y nuestra gobernadora Mara Lezama, la presidenta municipal Ana Paty Peralta dio el banderazo de inicio a la rehabilitación de calles en Villas Otoch Paraíso.
#CancúnNosUne 🌟



SE ADJUNTA UN VIDEO EN DONDE LA C. ANA PATRICIA PERALTA DE LA PEÑAHABLA DE MOMENTOS DE TRANSFORMACIÓN, DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA Y DE LA GOBERNADORA DEL ESTADO. CANCÚN NOS UNE.

Aug 31, 2023 - Sep 6, 2023

Platforms: Facebook-instagram

Estimated audience size: **500K - 1M**

Amount spent (MXN): **MX\$5K - MX\$6K**

Impressions: **200K - 250K**

Publicación 24

Mensaje: Porque transformar Cancún es que todas y todos tengamos las mismas oportunidades.

Realizamos apoyos a la ciudadanía como:

1. Becas, útiles y desayunos escolares.
2. Empoderamiento a las Mujeres, mediante el programa “Ellas Facturan”.
3. Jornadas de Cancun Nos Une.

#SeguirTransformando

#CancúnNosUne 🤝

uRL

<https://www.facebook.com/ads/library/?id=2420164921499844>

SE ADJUNTA VIDEO EN DONDE LA C. ANA PATRICIA PERALTA DE LA PEÑA HABLA DE CÓMO ACERCA DE TRANSFORMAR CANCÚN HABLANDO QUE PARA TRANSFORMAR CANCÚN SE NECESITA MÁS DE UN AÑO.



Ayuntamiento de Benito Juárez

Sponsored · Paid for by Ayuntamiento de Benito Juárez

Porque transformar Cancún es que todas y todos tengamos las mismas oportunidades.

Realizamos apoyos a la ciudadanía como:

1. Becas, útiles y desayunos escolares.
2. Empoderamiento a las Mujeres, mediante el programa “Ellas Facturan”.
3. Jornadas de Cancun Nos Une.

#SeguirTransformando

#CancúnNosUne 🍷



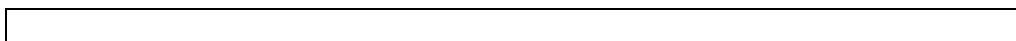
Sep 13, 2023 - Sep 19, 2023

Platforms: FACEBOOK-INSTAGRAM






Estimated audience size: **500K - 1M**

Amount spent (MXN): **MX\$4.5K - MX\$5K**

Impressions: **100K - 125K**



6. Asimismo, se adjunta un cuadro con publicaciones de otras páginas en donde se vislumbra la alta inversión que se le ha dado en redes sociales a entrevistas de la C. Ana Patricia Peralta, lo que se presume parte de una estrategia de comunicación política para posicionar a la denunciada con uso de recursos públicos.

| |
|--|
| <p>1. Medio de Comunicación: Artillería Política</p> <p>Mensaje: En #ArtilleríaPolítica entrevistamos a Ana Paty Peralta, Presidenta Municipal de #Cancún </p> <p>Síguenos para ver la entrevista completa  https://www.facebook.com/artilleriapolitica</p> <p>URL: https://www.facebook.com/ads/library/?id=773203844257467 Inversión estimada: \$20 mil- \$25 mil (MXN) Impresiones estimadas: >1 mill Redes: Facebook e Instagram Estado: Inactivo Fecha: 28 jun 2023 - 10 jul 2023 / 28 jun 2023 - 6 jul 2023 No. Anuncios: 2</p> |
| <p>2. Medio de Comunicación: Artillería Política</p> <p>Mensaje: En #ArtilleríaPolítica platicamos con Ana Paty Peralta que nos contó cuál es la clave de sus resultados en #Cancún </p> <p>Nos dijo que su equipo, la cooperación con todos los niveles de gobierno y el cuidado responsable de los recursos de los cancunenses   es lo que han traído esperanza y bienestar a las y los cancanenses</p> <p>URL: https://www.facebook.com/ads/library/?id=146673528383696 SE ADJUNTA VIDEO DE ENTREVISTA DE ANA PATRICIA PERALTA DE LA PEÑA</p> |

Inversión estimada: \$15 mil - \$20 mil (MXN)
Impresiones estimadas: 800 mil - 900 mil
Redes: Facebook e Instagram
Estado: Inactivo
Fecha: 27 jun 2023 - 5 jul 2023 / 27 jun 2023 - 4 jul 2023 No.
Anuncios: 2

3. *Medio de Comunicación: Artillería Política*

Mensaje:

“En #ArtilleríaPolítica le preguntamos a [Ana Paty Peralta](#) que cómo imaginaba a #Cancún en el futuro y... ¡nos respondió diciéndonos cómo lo está transformando en el presente!

Tren Maya, Puente Lagunar y más innovadoras obras que mantienen a Cancún próspero y con bienestar.

De esto y más nos platicó la Presidenta Municipal.”

SE ADJUNTA VIDEO DE ENTREVISTA DE ANA PATRICIA PERALTA DE LA PEÑA

URL:

<https://www.facebook.com/ads/library/?id=2007269806318750>

Inversión estimada: \$15 mil - \$20 mil (MXN)

Impresiones estimadas: 300 mil - 350 mil

Redes: Facebook e Instagram

Estado: Inactivo

Fecha: 22 jun 2023 - 30 jun 2023 No. Anuncios: 1

(...)

III. CASO CONCRETO:

PRIMERA INFRACCIÓN. PROPAGANDA GUBERNAMENTAL PERSONALIZADA

(...)

2. Promoción personalizada

**CONSEJO GENERAL
INE/Q-COF-UTF/122/2023/QROO**

Una vez acreditada la propaganda gubernamental, ahora se procederá a demostrar que encuadran en hipótesis de promoción personalizada con fines políticos en favor de la C. Ana Patricia Peralta, Presidenta Municipal de Benito Juárez, pues esta autoridad podrá ver que cumplen con los elementos necesarios para acreditar los hechos:¹

- a) Personal.** Las publicaciones contienen imágenes y sonidos que hacen plenamente identificable a la servidora pública denunciada (Ana Patricia Peralta)
- En todas las fotografías y videos aparece su imagen.
 - En las publicaciones se menciona su nombre y apellido.
 - También se hace referencia a las declaraciones que brindó y acciones que realizó.
 - Se adjuntan videos con su imagen y voz en donde el objeto o enfoque principal es ella.
 - En diversas publicaciones del ayuntamiento de Benito Juárez se etiqueta al perfil personal de la C. Ana Paty Peralta: <https://www.facebook.com/soyanapaty>

Por lo tanto, esta autoridad electoral podrá advertir que las 24 publicaciones en la red social Facebook denunciadas es claramente visible la imagen personal de la denunciada, en todas aparece el nombre de ANA PATRICIA PERALTA, aparece su imagen, y en donde se adjuntan videos se identifica su voz. En consecuencia dicha propaganda difundida en la red social Facebook hace completamente identificable a la denunciada como Presidenta Municipal del Ayuntamiento de Benito Juárez y quien se le atribuyen los logros obtenidos.

b) Objetivo. El contenido de las publicaciones en las redes sociales del Ayuntamiento se promociona a Ana Paty Peralta en su calidad de Presidenta Municipal, así se advierte de la información expuesta, en la que en todas las publicaciones se hace alusión a su persona, sus declaraciones y sus logros:

- a. “La Presidenta Municipal [Ana Paty Peralta](#) presentó una denuncia antes las autoridades ambientales competentes..”
- b. “Para impulsar la economía local y construir un futuro con justicia social, el delegado federal de Programas para el Bienestar Arturo Abreu Marín; la Gobernadora [Mara Lezama](#) y la Presidenta Municipal [Ana Paty Peralta](#) entregaron contratos, llaves y manual de identidad a locatarios del Mercado de la Unidad de la SM 101.”
- c. ¡La Presidenta Municipal [Ana Paty Peralta](#) trabaja en unidad con vecinos de la colonia La Noria para que la transformación de Cancún continúe!”
- d. ¡La Presidenta Municipal [Ana Paty Peralta](#) trabaja en unidad con vecinos de la colonia La Noria para que la transformación de Cancún continúe!
- e. La transformación de Cancún avanza con el trabajo coordinado de nuestra Presidenta Municipal [Ana Paty Peralta](#), la Gobernadora [Mara Lezama](#) y el Presidente [Andrés Manuel López Obrador](#). 🍷

¹ Véase el pie de página 5 de esta sentencia.

**CONSEJO GENERAL
INE/Q-COF-UTF/122/2023/QROO**



f. Con el objetivo de fomentar el empleo formal para las y los cancanenses, la Presidenta Municipal [Ana Paty Peralta](#) impulsa el programa ¡VEN Y EMPLEATE ITINERANTE!, en el cual participan más de 30 empresas con más de 1,000 vacantes.

g. Seguimos trabajando, encabezados por nuestra Presidenta Municipal [Ana Paty Peralta](#), para que la justicia social y el bienestar llegue a todo #Cancún.

h. Logra Presidenta Municipal [Ana Paty Peralta](#) descuentos de hasta 50% a usuarios que tuvieron afectaciones en el suministro de agua en Cancún. <https://www.facebook.com/photo/?fbid=671770128329947&set=pcb.671770271663266>

i. La Presidenta Municipal [Ana Paty Peralta](#) supervisó el inicio de construcción de la calle Págalo en la Supermanzana 253, con la cual se transformará la calidad de vida de miles de cancanenses que utilizan la vialidad, y se mejorará la imagen urbana de la zona, la seguridad de conductores y peatones y agilizar los tiempos de traslado.

j. Seguimos trabajando, encabezados por nuestra Presidenta Municipal [Ana Paty Peralta](#), para que la justicia social y el bienestar llegue a todo #Cancún.

k. La transformación de Cancún avanza con la rehabilitación de canchas deportivas en la #SM21. Continuamos trabajando y beneficiando a más de 20,000 niñas, niños y jóvenes cancanenses.  

[Ana](#) [Paty](#) [Peralta](#)

l. La transformación avanza en Cancún con el inicio de obras que encabezó la Presidenta Municipal [Ana Paty Peralta](#) en las colonias Sacbé y Tierra y Libertad 2 y 3:

m. Como parte del programa “Calidad Educativa e Impulso al Desarrollo Humano”, la Presidenta Municipal [Ana Paty Peralta](#) entregó becas a niñas y niños cancanenses

n. Estamos en la Jornada de Atención Ciudadana Cancún nos Une, donde la Presidenta Municipal [Ana Paty Peralta](#) atiende personalmente a las y los ciudadanos.

o. Los trabajos para un Cancún moderno son supervisados por nuestra Presidenta Municipal [Ana Paty Peralta](#).

p. Con el apoyo de nuestro presidente [Andrés Manuel López Obrador](#) y nuestra gobernadora Mara Lezama, la presidenta municipal Ana Paty Peralta dio el banderazo de inicio a la rehabilitación de calles en Villas Otoch Paraíso.

(...)

c) Temporal. *Las publicaciones denunciadas se realizaron en desde el mes de mayo hasta septiembre de 2023, nos encontramos a escasos cuatro meses de iniciar el Proceso Electoral Local de Quintana Roo en donde se renovará el Congreso Local y los Ayuntamientos, por lo tanto, la ejecución de dichas publicaciones, podrán tener un impacto directo en el Municipio de Benito Juárez, toda vez que la propaganda está dirigida a los cancenenses en dicha zona geográfica.*

Como ha establecido el TEPJF, si bien es cierto todavía no iniciamos dicho proceso electoral local, también se ha establecido que esto no puede considerarse el único o determinante para la actualización de la infracción, ya que puede suscitarse fuera del proceso, en el cual será necesario realizar un análisis de la proximidad del debate, para estar en posibilidad de determinar adecuadamente si la propaganda influye o no en el proceso electivo.

En el presente caso, se tiene que nos encontramos a escasos meses que inicie el proceso electoral, aunado a que la Presidenta Municipal de Benito Juárez, Ana Patricia Peralta, ha manifestado su interés como una de las posibles aspirantes a ser candidata para la reelección en el Ayuntamiento de Benito Juárez del Estado de Quintana Roo, por lo que su sobreexposición en los medios de comunicación, así como la propaganda personalizada y uso de recursos públicos para posicionarse, podrían un fin político-electoral de posicionarse ante la ciudadanía frente a un inminente proceso electoral que iniciará en los próximos meses. Por lo que la propaganda influye en el próximo proceso electivo aún y cuando éste no haya iniciado, pudiendo vulnerar el principio de equidad que debe de regir en todo proceso.

Asimismo, esta autoridad debe considerar que al existir la posibilidad de reelección como Presidenta Municipal, la denunciada aspira a dicha reelección, además que es un hecho que en el siguiente proceso electoral, se elegirán integrantes de los once Municipios en el Estado, por lo tanto, las conductas desplegadas por la denunciada y el Ayuntamiento, actualizan la prohibición constitucional de utilizar recursos públicos para realizar promoción personalizada, por lo que se advierte una puesta en peligro de los principio de neutralidad e imparcialidad obligatoria para los servidores públicos, dada la proximidad de la próxima contienda electoral en Quintana Roo.

Para demostrar las aspiraciones de la Presidenta Municipal para reelegirse se adjuntan las siguientes notas de medios de comunicación consultables en:

- **Paty Peralta lidera las encuestas para las elecciones municipales de Benito Juárez en 2024.** <https://lachispa.mx/nacional/quintana-roo/paty-peralta-lidera-las-encuestas-para-las-elecciones-municipales-de-benito-juarez-en-2024/>

- **ANA PATY PERALTA Y MARYBEL VILLEGAS LIDERAN ENCUESTA ENTRE MORENISTAS PARA LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE BJ**
- <https://jaimefariasinforma.com/2023/06/24/ana-paty-peralta-y-marybel-villegas-lideran-encuesta-entre-morenistas-para-la-presidencia-municipal-de-bj/>
- **Ana Paty con Morena, retiene intención del voto en Cancún para 2024**
- <https://sipse.com/novedades/ana-paty-peralta-voto-cancun-2024-451202.html>
- **Ana Paty lidera encuesta con Morena para ganar en 2024:** <https://quintanaroo.quadratim.com.mx/ana-paty-lidera-encuesta-con-morena-para-ganar-en-2024/>
- **NOTICARIBE PENINSULAR: MASSIVE CALLER: Ana Paty Peralta encabeza intención de votos con Morena rumbo al 2024**
- <https://noticaribepeninsular.com.mx/ana-paty-encabeza-intencion-de-votos/>
- **24 HORAS QUINTANA ROO: Arrasa Ana Paty en la intención del voto**
- <https://24horasqroo.mx/?p=327342>
- **Ana Paty Peralta aventaja el “hándicap” político en Benito Juárez - 24 Horas el Diario sin Límites Quintana Roo**
- <https://24horasqroo.mx/blog/2023/09/24/ana-paty-peralta-aventaja-el-handicap-politico-en-benito-juarez/>






**CONSEJO GENERAL
INE/Q-COF-UTF/122/2023/QROO**

- Grupo Pirámide Quintana Roo
- Rumbo al 2024 | crece posicionamiento de Ana Paty Peralta con Morena
- <https://grupopiramide.com.mx/noticias/politica/rumbo-al-2024-crece-posicionamiento-de-ana-paty-peralta-con-morena/>
- La Opinión de Quintana Roo
- ENCUESTA | MORENA va arriba en Cancún, Chetumal y Playa, pero no midieron contra Lili Campos
- <https://laopinionqr.com/encuesta-morena-va-arriba-en-cancun-chetumal-y-playa-pero-no-midieron-contra-lili-campos/>
- Omelette Político
- ANA PATY PERALTA POR MORENA SIGUE CRECIENDO HACIA 2024
- https://m.facebook.com/story.php?story_fbid=1039439360352972&id=100028607537293&sfnsn=scwspwa&mibextid=RUbZ1f
- TURQUESA NEWS
- ANA PATY PERALTA POR MORENA SIGUE CRECIENDO HACIA 2024
- https://m.facebook.com/story.php?story_fbid=710552657764829&id=100064303045033&sfnsn=scwspwa&mibextid=RUbZ1f
- INFOQROO <https://infoqroo.com/a-la-cabeza-en-preferencias-a-morena-con-ana-patricia-peralta/>

En todas ellas se habla de la posibilidad y aspiración de que Ana Patricia Peralta busque la reelección en 2024.

Para mayor claridad de lo anterior se adjuntan imágenes de las publicaciones del ayuntamiento que se exponen en el apartado de hechos en donde se puede observar que los tres elementos señalados se cumplen para promoción personalizada:

| | | |
|--|---|---|
| <p>Ayuntamiento de Benito Juárez Publicidad · Pagado por Ayuntamiento de Benito Juárez</p> <p>Para impulsar la economía local y construir un futuro con justicia social, el delegado federal de Programas para el Bienestar Arturo Abreu Marín, la Gobernadora Mara Lezama y la Presidenta Municipal Ana Paty Peralta entregaron contratos, llaves y manual de identidad a locatarios del Mercado de la Unidad de la SM 101.</p>  <p>URL: https://www.facebook.com/ads/library/?id=64412639426638 Inversión estimada: \$2 mil - \$2.5 mil (MXN) Impresiones estimadas: 125 mil - 150 mil Redes: Facebook e Instagram Estado: Inactivo Fecha: 29 jun 2023 - 5 jul 2023 No. Anuncios: 1</p> | <p>Ayuntamiento de Benito Juárez Publicidad · Pagado por Ayuntamiento de Benito Juárez</p> <p>¡En unidad avanzamos en la transformación de Cancún!</p> <p>En equipo con la Gobernadora Mara Lezama se regularizaron las colonias Sacbé, Tierra y Libertad 1 y 2 y La Noria, donde se llevarán servicios como: calles, drenaje, alumbrado, banquetas y guarniciones para nuestras niñas y niños...</p>  <p>URL: https://www.facebook.com/ads/library/?id=931212101494146 Inversión estimada: \$10 mil - \$15 mil (MXN) Impresiones estimadas: 250 mil - 300 mil Redes: Facebook e Instagram Estado: Inactivo Fecha: 27 jun 2023 - 5 jul 2023 No. Anuncios: 1</p> | <p>Ayuntamiento de Benito Juárez Publicidad · Pagado por Ayuntamiento de Benito Juárez</p> <p>¡La Presidenta Municipal Ana Paty Peralta trabaja en unidad con vecinos de la colonia La Noria para que la transformación de Cancún continúe!</p> <p>Se dotará de calles, drenaje, agua potable, pavimentación, guarniciones y banquetas, alumbrado público y señalética, esto gracias a la municipalización...</p>  <p>URL: https://www.facebook.com/ads/library/?id=582195700695752 Inversión estimada: \$3 mil - \$3.5 mil (MXN) Impresiones estimadas: 125 mil - 150 mil Redes: Facebook e Instagram Estado: Inactivo Fecha: 26 jun 2023 - 30 jun 2023 No. Anuncios: 1</p> |
|--|---|---|

CONSEJO GENERAL INE/Q-COF-UTF/122/2023/QROO



Recibimos por primera al Tour de Francia con L'ETAPE #Cancún

Para impulsar el turismo deportivo y colocar a Cancún en los ojos del mundo, la Gobernadora Mara Lezama y a Presidenta Municipal Ana Paty Peralta encabezaron a salida de más de 1,500 ciclistas que participaron en...



URL: <https://www.facebook.com/ads/library/?id=653292750181675>
Inversión estimada: \$5 mil - \$6 mil (MXN)
Impresiones estimadas: 350 mil - 400 mil
Redes: Facebook e Instagram
Estado: Inactivo
Fecha: 25 jun 2023 - 29 jun 2023
No. Anuncios: 1



Les compartimos el resumen semanal de actividades de nuestra Presidenta Municipal Ana Paty Peralta.

Sigamos construyendo el Cancún que tanto soñamos.



URL: <https://www.facebook.com/ads/library/?id=160096713646800>
Inversión estimada: \$5 mil - \$6mil (MXN)
Impresiones estimadas: 125 mil - 150 mil
Redes: Facebook e Instagram
Estado: Inactivo
Fecha: 21 jun 2023 - 23 jun 2023
No. Anuncios: 1



En Cancún la transformación está en marcha y no se va detener.

Conoce nuestro proyecto de espacios deportivos en la #SM21.

¡Porque a ti como a mí #CancúnNosUne!



URL: <https://www.facebook.com/ads/library/?id=169041565974377>
Inversión estimada: \$5 mil - \$6 mil (MXN)
Impresiones estimadas: 100 mil - 125 mil
Redes: Facebook e Instagram
Estado: Inactivo
Fecha: 14 jun 2023 - 18 jun 2023
No. Anuncios: 1

...

SEGUNDA INFRACCIÓN. USO DE RECURSOS PÚBLICOS.

Como se ha venido sosteniendo las publicaciones en las redes del Gobierno del Ayuntamiento de Benito Juárez en específico en Facebook se consideran propaganda personalizada y han sido pautadas por el propio ayuntamiento con recursos públicos, tal y como se puede observar de las páginas de Facebook donde de manera transparente se menciona quién pautó y pagó por dicha difusión:

https://www.facebook.com/ads/library/?active_status=all&ad_type=political_and_issue_ads&country=MX&id=931212101494146&view_all_page_id=634459589898663&search_type=page&media_type=all

Estas publicaciones se encuadran en promoción personalizada a través de propaganda gubernamental, utilizando recursos públicos para contratar dicha propaganda, siendo una infracción electoral y la cual deberá de ser investigada por esta autoridad electoral.

Es importante para esta autoridad electoral conocer acerca de Facebook Ads y su alcance:

Facebook Ads es un servicio de publicidad proporcionado por Facebook, la conocida plataforma de redes sociales. Permite a las empresas, marcas y particulares promocionar sus productos, servicios o contenido a una audiencia específica dentro de la red social y otras aplicaciones y sitios web asociados a Facebook.

Las principales características y beneficios de Facebook Ads incluían:

1. Segmentación de audiencia: Facebook Ads permite dirigirse a una audiencia específica en función de criterios como ubicación, edad, género, intereses,

comportamientos en línea y más. Esto ayuda a las empresas a alcanzar a personas que realmente estuvieran interesadas en sus productos o servicios.

2. Formatos de anuncios variados: Facebook ofrece una amplia variedad de formatos de anuncios, como anuncios de imagen, videos, carruseles, anuncios de colección y más. Esto permite a los anunciantes elegir el tipo de anuncio más adecuado para sus objetivos de marketing.

3. Medición y análisis: La plataforma proporciona herramientas para medir el rendimiento de los anuncios y obtener análisis detallados sobre el alcance, la interacción y las conversiones. Esto permite a los anunciantes evaluar la efectividad de sus campañas y ajustar sus estrategias en consecuencia.

4. Flexibilidad en el presupuesto: Facebook Ads permite establecer presupuestos diarios o totales para las campañas, lo que brinda a los anunciantes control sobre el gasto publicitario.

5. Integración con Instagram: Dado que Facebook es propietario de Instagram, los anuncios creados en Facebook Ads también podían mostrarse en Instagram, lo que ampliaba el alcance de la publicidad a una audiencia más amplia.

*De lo anterior, esta autoridad podrá concluir que la compra de pauta o anuncios en Facebook ads implica una promoción de la publicación para tener un mayor impacto a más personas. En ese entendido, al estar probado que el Ayuntamiento pagó pauta para promocionar sus publicaciones en donde es claro que sale la imagen y voz de la presidenta municipal, esto genera la presunción que lo que se busca es posicionar a la C. Ana Paty Peralta ante una mayor audiencia, pues para eso es la plataforma Facebook ads. Una cuestión que sin duda genera una gravedad importante es el impacto que han tenido este pauta de publicaciones en donde de acuerdo a las métricas que nos da la propia red social FACEBOOK se estima que han tenido una **AUDIENCIA ESTIMADA de 28 millones de personas lo que genera un impacto significativo de las publicaciones.***

De acuerdo a META (Facebook) la audiencia estimada implica:

“Por lo general, el tamaño de público estimado calcula cuántas [cuentas del centro de cuentas](#) cumplen los criterios de segmentación y ubicación de anuncios seleccionados al crear el anuncio.

Las estimaciones se actualizan en tiempo real durante la creación del anuncio, a partir de una metodología que tiene en cuenta varios factores, como los siguientes:

- Los criterios de segmentación del anuncio y las ubicaciones.*
- A cuántas cuentas del centro de cuentas se les mostraron anuncios en las tecnologías y servicios de Meta en los últimos 30 días.*

**CONSEJO GENERAL
INE/Q-COF-UTF/122/2023/QROO**

- El tipo de contenido con el que interactúan las personas en las tecnologías y servicios de Meta (por ejemplo, si indican que una página les gusta).
- Los datos demográficos declarados, como la edad y el sexo.
- El lugar en el que las personas ven el anuncio (por ejemplo, en el feed de Facebook o en Instagram Stories).

Las estimaciones de rango se actualizan en tiempo real durante el proceso de creación de anuncios. Pueden variar según los cambios en los criterios de segmentación y ubicación, además de otros factores determinantes. Las estimaciones pueden variar con el tiempo y no deben interpretarse como el número de cuentas del centro de cuentas que realmente verán tus anuncios. Es posible que el rango estimado proporcionado no incluya la cantidad de cuentas del centro de cuentas que cumplen con los criterios de segmentación y ubicación en algunos casos. Cuando se amplía un público mediante productos Advantage, el tamaño de público estimado no refleja la cantidad total de cuentas del centro de cuentas que cumplen con los criterios de segmentación.”

información consultable en:
<https://www.facebook.com/business/help/1665333080167380?id=176276233019487>

Asimismo de las mismas métricas que nos arroja la página web:
https://www.facebook.com/ads/library/?active_status=all&ad_type=all&country=MX&view_all_page_id=634459589898663&search_type=page&media_type=all se puede **concluir que las 24 publicaciones pagadas han tenido alrededor de 5 millones 150 mil impresiones.**

De acuerdo a la propia red social: <https://es-la.facebook.com/business/help/675615482516035>

“Las impresiones son una métrica habitual en el sector del marketing en internet. Con ellas se mide la frecuencia con la que se muestran en pantalla tus anuncios al público objetivo.

El Media Rating Council (MRC) acredita las impresiones de algunas ubicaciones.”

...

Como se adelantó en el apartado previo, el portal de noticias “24 horas, El Diario Sin Límites” es parte de la persona moral “24 Alternativa de Publicidad”, sociedad anónima de capital variable, como evidencia la siguiente factura emitida a nombre de la persona moral y con el logo del portal noticioso:
http://tpo.qroo.gob.mx/data/facturas/FC297_DICIEMBRE.PDF

En este contexto, el portal noticioso ha publicado múltiples noticias en las cuales se resalta la imagen de la denunciada, se hacen pasar como suyos logros de gobierno y se la posiciona dentro de las opciones electorales para la contienda por la presidencia municipal referida. En efecto, solo en los últimos meses el portal ha publicado más de cien noticias con las características antes

**CONSEJO GENERAL
INE/Q-COF-UTF/122/2023/QROO**

señaladas, lo que evidencia un claro intento de fraude a la Ley por parte de la persona denunciada, para financiar una campaña de posicionamiento a su favor a través del municipio que gobierna.

*Asimismo, el municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, utilizando recursos públicos ha pautado en redes sociales, principalmente en Facebook e Instagram, mensajes de la **C. Ana Patricia Peralta de la Peña** que se consideran promoción personalizada de un servidor público lo cual se encuentra prohibido por la Constitución.*

Para comprobar lo anterior se adjunta la siguiente dirección donde la red social de FACEBOOK transparenta los gastos que ha generado el Ayuntamiento de Benito Juárez en pautar y difundir publicaciones para promocionar a la C. Ana Patricia Peralta de la Peña en su calidad de Presidenta Municipal:

https://www.facebook.com/ads/library/?active_status=all&ad_type=all&country=MX&view_all_page_id=634459589898663&search_type=page&media_type=all

Los enlaces aportados en la presente denuncia demuestran que tales publicaciones corresponden a pautas pagadas a la red social, por lo que es necesario investigar el origen de los recursos erogados para dichas pautas, de manera que se verifique que no provienen de un ente prohibido por el Reglamento de Fiscalización del INE.

Además, debe investigarse qué personas manejan los medios noticiosos de Facebook previamente señalados, pues podrían constituir individuos que trabajen en la administración pública y, en horas laborales, se aparten de sus funciones para ayudar en el posicionamiento de la denunciada. “

Elementos probatorios de la queja presentada por el Partido de la Revolución Democrática

Los elementos ofrecidos por el denunciante en su escrito de queja son los siguientes:

- 55 (cincuenta y cinco) URL´s
- 40 (cuarenta) imágenes insertas en el escrito de queja
- 1 (uno) copia simple de documento denominado “contrato No. MBJ-OFM-DRM-017-1-2023”.
- 1 (uno) dispositivo de almacenamiento (USB) con escrito de queja en formato WORD.

**CONSEJO GENERAL
INE/Q-COF-UTF/122/2023/QROO**

III. Acuerdo de recepción de escrito de queja. El treinta de noviembre de dos mil veintitrés, la Unidad Técnica de Fiscalización acordó tener por recibido el escrito de queja mencionado, registrado bajo el número de expediente **INE/Q-COF-UTF/122/2023/QROO** y notificar a la Secretaría Ejecutiva del Consejo General del Instituto Nacional Electoral sobre su recepción. (Fojas 96 a la 98 del expediente)

IV. Notificación de recepción de queja a la Secretaría Ejecutiva del Consejo General del Instituto Nacional Electoral. El primero de diciembre de dos mil veintitrés, mediante oficio INE/UTF/DRN/17858/2023, la Unidad Técnica de Fiscalización informó a la Secretaría Ejecutiva del Consejo General, la recepción del escrito de mérito. (Fojas 99 a la 103 del expediente)

V. Remisión del escrito de queja al Instituto Electoral de Quintana Roo. El primero de diciembre de dos mil veintitrés, mediante oficio INE/UTF/DRN/17862/2023 la Unidad Técnica de Fiscalización bajo el amparo de la expedites de la información remitió el escrito de queja al Instituto Electoral de Quintana Roo, a efecto de que determinara lo que en derecho correspondiera respecto a los hechos denunciados, de los cuales se advirtió la de actos anticipados de precampaña, uso indebido de recursos públicos con fines electorales y propaganda personalizada, lo cual, representaría una afectación a la equidad en el Proceso Electoral Concurrente 2023-2024. (Fojas 104 a la 111 del expediente)

VI. Notificación de recepción al quejoso. El primero de diciembre de dos mil veintitrés, mediante oficio INE/UTF/DRN/17859/2023 a efecto de garantizar el acceso a la justicia se hizo de conocimiento a la parte quejosa la recepción del escrito de queja dentro del expediente al rubro citado. (Fojas 112 a la 114 del expediente)

VII. Sesión de la Comisión de Fiscalización del Consejo General del Instituto Nacional Electoral. En la Primera Sesión Extraordinaria de la Comisión de Fiscalización del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, celebrada el quince de enero de dos mil veinticuatro, se listó en el orden del día el proyecto resolución respecto del procedimiento al rubro indicado, el cual fue aprobado, por votación unánime de los Consejeros Electorales integrantes de la Comisión de Fiscalización; las Consejeras Electorales Carla Astrid Humphrey Jordan y Mtra. Dania Paola Ravel Cuevas, y los Consejeros Electorales Mtro. Jaime Rivera Velázquez, Dr. Uuc-kib Espadas Ancona, y el Consejero Presidente de la Comisión Mtro. Jorge Montaña Ventura.

Una vez sentado lo anterior, se determina lo conducente.

C O N S I D E R A N D O

1. Competencia. Con base en los artículos 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 196, numeral 1; 199, numeral 1, incisos c), k) y o); 428, numeral 1, inciso g) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; y 5, numeral 2 del Reglamento de Procedimientos Sancionadores en Materia de Fiscalización, la Unidad Técnica de Fiscalización es **competente** para tramitar, sustanciar y formular el presente Proyecto de Resolución.

Precisado lo anterior, y con base en el artículo 192, numeral 1, inciso b) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; así como 5, numeral 1 del Reglamento de Procedimientos Sancionadores en Materia de Fiscalización, la Comisión de Fiscalización es competente para conocer el presente Proyecto de Resolución y someterlo a consideración del Consejo General.

En este sentido de acuerdo con lo previsto en los artículos 41, Base V, apartado B, penúltimo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 35, numeral 1; 44, numeral 1, inciso j); y 191, numeral 1, inciso d) y g) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, este Consejo General es competente para emitir la presente Resolución.

2. Normatividad Aplicable. Es relevante señalar que con motivo de la publicación llevada a cabo el dos de marzo de dos mil veintitrés en el Diario Oficial de la Federación, del Decreto por los que se reforman, derogan y expiden la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, la Ley General de Partidos Políticos, Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, y la Ley General de los Medios de Impugnación en Materia Electoral, respectivamente, resulta indispensable determinar la normatividad sustantiva y adjetiva aplicable.

Por otro lado, el veintidós de junio de dos mil veintitrés se resolvieron las Acciones de Inconstitucionalidad 71/2023 y sus acumuladas 75/2023, 89/2023, 90/2023, 91/2023, 92/2023 y 93/2023, conforme a lo siguiente: **Se declaró la invalidez del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la**

*Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, de la Ley General de Partidos Políticos, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, y se expide la Ley General de los Medios de Impugnación en Materia Electoral, **al considerar que acontecieron infracciones graves al proceso legislativo.** Lo anterior, pues se transgredió el artículo 72, inciso e) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, pues no se garantizó el derecho a la participación de todos los grupos parlamentarios, lo que, a su vez, vulneró el principio de deliberación democrática. Debido a lo anterior, la normatividad aplicable es la existente con anterioridad a la reforma del día dos de marzo de dos mil veintitrés, la cual se ha declarado inválida.*

Así, respecto a la **normatividad sustantiva** tendrá que estarse a las disposiciones vigentes al momento en que se actualizaron los hechos que dieron origen al procedimiento de queja que se resuelve, esto es, a lo dispuesto en el Reglamento de Fiscalización cuyas modificaciones fueron aprobadas en sesión ordinaria del Consejo General de este Instituto, celebrada el veinticinco de agosto de dos mil veintitrés, mediante Acuerdo **INE/CG522/2023**².

Lo anterior, en concordancia con el criterio orientador establecido en la tesis relevante **Tesis XLV/2002**, emitida por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, cuyo rubro es “**DERECHO ADMINISTRATIVO SANCIONADOR ELECTORAL. LE SON APLICABLES LOS PRINCIPIOS DEL IUS PUNIENDI DESARROLLADOS POR EL DERECHO PENAL**” y el principio *tempus regit actum*, que refiere que los delitos se juzgarán de acuerdo con las leyes vigentes en la época de su realización.

Ahora bien, por lo que hace a la **normatividad adjetiva o procesal** conviene señalar que en atención al criterio orientador titulado bajo la tesis: 2505 emitida por el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, octava época, consultable en la página 1741 del Apéndice 2000, Tomo I, materia Constitucional, precedentes relevantes, identificada con el rubro: “**RETROACTIVIDAD DE LAS LEYES PROCESALES. NO EXISTE POR REGLA GENERAL**”, no existe retroactividad en las normas procesales toda vez que los actos de autoridad relacionados con éstas se agotan en la etapa procesal en que se van originando, provocando que se rijan por la norma vigente al momento de su ejecución. Por tanto, en la sustanciación y

² ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES AL REGLAMENTO DE FISCALIZACIÓN APROBADO MEDIANTE ACUERDO INE/CG263/2014 Y MODIFICADO MEDIANTE LOS ACUERDOS INE/CG350/2014, INE/CG1047/2015, INE/CG320/2016, INE/CG875/2016, INE/CG68/2017, INE/CG409/2017, INE/CG04/2018 E INE/CG174/2020.

resolución del procedimiento de mérito, se aplicará el Reglamento de Procedimientos Sancionadores en Materia de Fiscalización aprobado mediante el acuerdo INE/CG264/2014, modificado a su vez mediante los diversos INE/CG1048/2015, INE/CG319/2016, INE/CG614/2017, INE/CG523/2023, este último modificado mediante acuerdo INE/CG597/2023³.

3. Cuestión de previo y especial pronunciamiento.

Por tratarse de una cuestión de orden público, y en virtud que el artículo 31, numeral 1, en relación con el 30, numeral 2⁴ del Reglamento de Procedimientos Sancionadores en Materia de Fiscalización, establece que las causales de improcedencia deben ser examinadas de oficio; se procede a entrar a su estudio en el presente caso para determinar si se actualiza o sobreviene alguna de ellas, pues de ser así deberá decretarse el desechamiento del escrito de queja que nos ocupa, al existir un obstáculo que impida la válida constitución del proceso e imposibilite un pronunciamiento sobre la controversia planteada.

En este sentido, cuando se analiza una denuncia por la presunta comisión de irregularidades en materia de origen y aplicación de los recursos derivados del financiamiento de los partidos políticos, la autoridad debe estudiar de manera integral y cuidadosa el escrito de queja respectivo, junto con el material probatorio que se aporte para determinar si se acreditan en un primer momento los elementos de procedencia de la queja, a efecto de proveer conforme a derecho sobre su admisión o desechamiento y, en este último caso, justificar que se está ante un supuesto evidente que autorice rechazar la queja o denuncia.

Visto lo anterior, este Consejo General advierte que, de la lectura al escrito de queja, se actualiza la causal de improcedencia prevista en el artículo 30, numeral 1, fracción VI, con relación al artículo 31, numeral 1, fracción I del Reglamento de

³ ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL POR EL QUE SE MODIFICA EL REGLAMENTO DE PROCEDIMIENTOS SANCIONADORES EN MATERIA DE FISCALIZACIÓN, APROBADO EL DIECINUEVE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL CATORCE, EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL MEDIANTE EL ACUERDO INE/CG264/2014, MODIFICADO A SU VEZ A TRAVÉS DE LOS ACUERDOS INE/CG1048/2015, INE/CG319/2016 E INE/CG614/2017. Al respecto, resulta importante señalar que dicho Acuerdo fue impugnado recayéndole la sentencia dictada en el Recurso de Apelación SUP-RAP-202/2023 y su acumulado, en la cual se determinó revocar para los efectos siguientes: 1) Ajustar la fracción IX, del numeral 1, correspondiente al artículo 30 del Reglamento de Procedimientos Sancionadores en Materia de Fiscalización, conforme con el estudio realizado en el apartado respectivo de dicha sentencia; y 2) Dejar insubsistente la reforma realizada a los párrafos 1 y 2 del artículo 31 del Reglamento de Procedimientos Sancionadores en Materia de Fiscalización, para ajustar dicho precepto conforme a lo dispuesto en los artículos 191, párrafo 1, incisos a), c) y g); 192, párrafo 1, inciso b) y, 199, párrafo 1, inciso k), de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

⁴ **“Artículo 30. Improcedencia.** (...) 2. La UTF realizará de oficio el estudio de las causas de improcedencia del procedimiento.”

Procedimientos Sancionadores en Materia de Fiscalización, los cuales establecen lo siguiente:

**“Artículo 30.
Improcedencia**

1.El procedimiento será improcedente cuando:

(...)

VI. La UTF resulte incompetente para conocer los hechos denunciados. En estos casos, sin mayor trámite y a la brevedad se determinará de plano la incompetencia, y el expediente se remitirá a la autoridad u órgano que resulte competente para conocer del asunto.

(...)”

**“Artículo 31.
Desechamiento**

1. La UTF elaborará y someterá, a revisión de la Comisión el Proyecto de Resolución del Consejo General que determine el desechamiento correspondiente, en los casos siguientes:

I. Se desechará de plano el escrito de queja, sin que anteceda prevención a la parte denunciante, cuando se actualice alguno de los supuestos señalados en las fracciones II, IV, V, VI, VII, VIII y IX del numeral 1 del artículo 30 del Reglamento.

(...)”

A mayor abundamiento, de la lectura integral de los preceptos normativos en cita, en lo que interesa, se desprende lo siguiente:

- a) Que la autoridad electoral fiscalizadora debe resultar competente para conocer de los hechos denunciados en el escrito de queja.
- b) Que, en caso de no cumplirse el supuesto mencionado en el punto anterior, la Unidad Técnica de Fiscalización elaborará y someterá a la aprobación de la Comisión de Fiscalización, el Proyecto de Resolución que deseche de plano el procedimiento y deberá remitirlo a la autoridad u órgano que resulte competente.

- c) Que en caso de que la Unidad Técnica de Fiscalización resulte incompetente, **sin mayor trámite y a la brevedad** podrá remitir el escrito de queja a la autoridad que resulte competente para conocer del asunto.

Ahora bien, de la lectura al escrito de queja presentado por Leobardo Rojas López, presidente de la Dirección Estatal Ejecutiva del Partido de la Revolución Democrática del estado de Quintana Roo, se advierte la denuncia de hechos atribuidos a Ana Patricia Peralta de la Peña, presunta aspirante a la precandidatura para la Presidencia Municipal del Ayuntamiento de Benito Juárez, de dicha entidad federativa a quien se le reprocha la realización de los hechos siguientes:

El quejoso refiere que la ciudadana, en su calidad de Presidenta Municipal del Ayuntamiento de Benito Juárez, ha tenido una sobreexposición en redes sociales y medios de comunicación, en específico en "24 horas, El Diario Sin Límites", "Artilería Política", "Cuatro T", "Las Noticias-Política", "La Chispa", "J InForma", "Novedades Quintana Roo" "Quadratin", "NOTICARIBE PENINSULAR", "Grupo Pirámide Quintana Roo", "La Opinión de Quintana Roo", "Omelette Político", "TURQUESA NEWS", "INFOQROO" y en el perfil de Facebook denominado " Ana Paty Peralta" y además en el perfil oficial de Facebook del Ayuntamiento de Benito Juárez , utilizando recursos públicos para promocionar su imagen, por la compra de propaganda a través de redes sociales (pautado) con el propósito de difundir la imagen, nombre, cargo a reelegirse y lema, lo que la coloca con una supuesta ventaja ante el electorado del mencionado municipio para ser reelegida. Esto en virtud de que la denunciada ha manifestado su interés como una posible aspirante a una candidatura para la reelección en el Ayuntamiento que actualmente gobierna.

Con base en lo anterior, el quejoso funda su queja al señalar que dichos hechos traen consigo promoción personalizada, uso indebido de recursos públicos, violación al principio de neutralidad y equidad, y actos anticipados de precampaña, mientras que en el plano sancionador en materia de fiscalización se actualizan conductas tales como: erogaciones no reportadas, aportaciones de ente prohibido y el exceso en el tope de gastos de precampaña establecido para el ayuntamiento de Benito Juárez.

**CONSEJO GENERAL
INE/Q-COF-UTF/122/2023/QROO**

Cabe señalar que la ciudadana denunciada, al momento de la presentación del escrito de queja, no se encontraba registrada como precandidata. Sin embargo, refiere el hecho futuro de realización incierta consistente en su probable registro como precandidata al cargo de la Presidencia Municipal.

Es imperativo señalar que el quejoso no precisó la circunstancia de tiempo, pues su señalamiento fue genérico al denunciar la existencia de publicaciones en los meses de mayo a agosto de dos mil veintitrés, siendo omiso en especificar la temporalidad de cada uno de estos meses.

Al respecto, sirve señalar que mediante el Acuerdo **INE/CG563/2023**⁵ este Consejo General del Instituto Nacional Electoral aprobó las fechas para establecer el inicio y fin de los periodos de precampaña y campaña, respectivamente, correspondiente al Proceso Electoral Concurrente 2023-2024, en específico por lo que corresponde al estado de Quintana Roo, donde se establecieron los siguientes periodos:

| Cargo | Periodo | Inicio | Fin |
|-----------------------|----------------|---------------------|-----------------------|
| Presidencia Municipal | Precampaña | 19 de enero de 2024 | 17 de febrero de 2024 |
| | Campaña | 15 de abril de 2024 | 29 de mayo de 2024 |

Expuesto lo anterior, y tomando en consideración las pretensiones del quejoso, esta autoridad advierte la actualización del requisito de improcedencia establecido en el artículo 30, numeral 1, fracción VI⁶ del Reglamento de Procedimientos Sancionadores en Materia de Fiscalización.

⁵ ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL POR EL QUE EN ACATAMIENTO A LA SENTENCIA DICTADA POR LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN EN EL EXPEDIENTE SUP-RAP-210/2023, SE ESTABLECEN LAS FECHAS DE INICIO Y FIN DEL PERIODO DE PRECAMPAÑAS PARA EL PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2023-2024, ASÍ COMO DIVERSOS CRITERIOS RELACIONADOS CON ÉSTAS

⁶ “**Artículo 30. Improcedencia. 1.** El procedimiento será improcedente cuando; (...) VI La UTF resulte incompetente para conocer los hechos denunciados. En estos casos, sin mayor trámite y a la brevedad se determinará de plano la incompetencia, y el expediente se remitirá a la autoridad u órgano que resulte competente para conocer del asunto.”

**CONSEJO GENERAL
INE/Q-COF-UTF/122/2023/QROO**

En efecto, de la lectura integral al escrito de queja presentado, se advierte que, si bien el quejoso indica que el desarrollo de los hechos denunciados podría infringir los bienes jurídicos tutelados por el marco normativo en materia de fiscalización, lo cierto es que la ciudadana denunciada no detenta la calidad de precandidata en un proceso de selección interna partidista, circunstancia que incluso es reconocida por el denunciante, de ahí que pretenda que los hechos denunciados sean analizados a la luz de si estos configuran actos anticipados de precampaña.

Sin que escape a la atención de esta autoridad, el quejoso refiere que, derivado de la promoción personalizada, uso de recursos públicos y actos anticipados de precampaña, se actualizan diversas hipótesis en materia de fiscalización, tales como: presunto uso de recursos con fines distintos a los permitidos por la Ley, así como la omisión de reportar los gastos derivados de dicha publicidad, su subvaluación, la aportación de un ente prohibido por la normatividad y un rebase al tope de gastos de precampaña, lo cual, representa una afectación a la equidad en el Proceso Electoral Local Concurrente 2023-2024, en el estado de Quintana Roo.

Por lo anterior, resulta evidente que la pretensión del quejoso, de analizar la existencia de transgresiones al marco normativo en materia de fiscalización se encuentra supeditada a la actualización de un presupuesto previo, esto es, a la calificativa de los hechos denunciados, que presumen como extremos previstos en el artículo 134 constitucional, párrafo octavo y/o constitutivos de actos anticipados de precampaña por la promoción personalizada con recursos públicos; de tal suerte que resulta indispensable la previa determinación del caso por la autoridad competente.

Toda vez que, de conformidad a lo establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, el Consejo General, a través de la Comisión de Fiscalización y de la Unidad Técnica de Fiscalización, tiene a su cargo la fiscalización de los ingresos y egresos de los partidos políticos; personas precandidatas, coaliciones; personas candidatas a cargos de elección popular federal y local; aspirantes y personas candidatas independientes federales y locales; agrupaciones políticas nacionales; organizaciones de la ciudadanía que pretendan constituir un Partido Político Nacional y organizaciones de observación electoral a nivel federal.

A mayor abundamiento, la función del órgano fiscalizador es verificar el origen, destino y aplicación de los recursos empleados por los sujetos obligados para la consecución de sus actividades, en este orden de ideas el cumplimiento de sus obligaciones permite al órgano fiscalizador contar con toda la documentación comprobatoria necesaria para verificar el adecuado manejo de los recursos que los sujetos obligados reciban y realicen, garantizando de esta forma un régimen de transparencia y rendición de cuentas, principios esenciales que deben regir en un Estado democrático.

Así las cosas, la competencia es un concepto que refiere la titularidad de una potestad que un órgano de autoridad posee sobre una determinada materia y ámbito de jurisdicción; es decir, se trata de una circunstancia subjetiva o inherente del órgano, de manera que cuando éste sea titular de los intereses y potestades públicas que le confiera la ley, éste será competente.

Esa competencia le otorga la facultad para realizar determinados actos acorde al orden jurídico establecido por el legislador, éstos le son atribuibles a determinada autoridad; en virtud de lo anterior, es dable señalar que ésta siempre debe ser otorgada por un acto legislativo material, o en su caso, acuerdos o decretos; a fin de que los órganos puedan cumplir las atribuciones que el Estado les tiene encomendadas.

En un Estado de Derecho no se concibe la existencia de un órgano de autoridad sin competencia; como efecto de que ésta es constitutiva del órgano, la misma no se puede renunciar ni declinar, sino que, por el contrario, su ejercicio debe limitarse a los términos establecidos por la ley y el interés público.

Como ya fue mencionado, en el caso que nos ocupa, se tiene que Ana Patricia Peralta de la Peña realizó actos con recursos públicos en su calidad de Presidenta Municipal del Ayuntamiento por el que presuntamente desea reelegirse, lo que bajo la óptica del quejoso podría traducirse en una supuesta ventaja ante el electorado para su candidatura en el municipio que actualmente gobierna.

Por lo tanto, se considera que los hechos denunciados encuentran correspondencia con la competencia de la autoridad electoral local, ya que la denuncia presentada

se encuentra vinculada con la presunta vulneración de su normatividad en esa materia, y cuya vía de resolución se encuentra establecida en el artículo 440, fracción 1, incisos a), b), c) y d) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales:

“Artículo 440.

1. Las leyes electorales locales deberán considerar las reglas de los procedimientos sancionadores, tomando en cuenta las siguientes bases:

a) Clasificación de procedimientos sancionadores en procedimientos ordinarios que se instauran por faltas cometidas dentro y fuera de los procesos electorales y especiales sancionadores, expeditos, por faltas cometidas dentro de los procesos electorales;

b) Sujetos y conductas sancionables;

c) Reglas para el inicio, tramitación, órganos competentes e investigación de ambos procedimientos;

d) Procedimiento para dictaminación para la remisión de expedientes, al Tribunal Electoral, para su resolución, tanto en el nivel federal como local, y

(...)”

De esta manera, para establecer la competencia de las autoridades electorales locales en vías de conocer sobre un procedimiento sancionador, debe analizarse si la irregularidad denunciada: i) se encuentra prevista como infracción en la normativa electoral local; ii) impacta solo en la elección local, de manera que no se encuentra relacionada con los comicios federales; iii) está acotada al territorio de una entidad federativa, y iv) no se trata de una conducta ilícita cuya denuncia corresponda conocer a la autoridad nacional electoral y a la Sala Regional Especializada del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación

Atendiendo al principio de exhaustividad, no escapa de la atención de esta autoridad que, adicional a lo previamente expuesto, la presunta materialidad de los hechos controvertidos aconteció en temporalidad previa al inicio de la etapa de la precampaña del cargo público a la Presidencia Municipal en aquella entidad federativa.

De tal suerte que, adicional a las presuntas infracciones que podrían acontecer y que al efecto se han expuesto, debe considerarse, la actualización o no de actos anticipados de precampaña.

Al efecto, dicha figura jurídica encuentra correspondencia con el ámbito de competencia de la autoridad electoral local, según se desprende en el diverso 425 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el estado de Quintana Roo, el cual establece lo siguiente:

**CAPÍTULO TERCERO
Del Procedimiento Especial Sancionador**

Artículo 425. *Sólo dentro de los procesos electorales, la Secretaría Ejecutiva por conducto de la Dirección Jurídica del Instituto Estatal, instruirá el procedimiento especial establecido por el presente Capítulo, cuando se denuncie la comisión de conductas que:*

- I. Violen lo establecido en los párrafos séptimo y octavo párrafo del artículo 134 de la Constitución Federal;*
- II. Contravengan las normas sobre propaganda política o electoral, o*
- III. Constituyan actos anticipados de precampaña o campaña.*

La Secretaría Ejecutiva por conducto de la Dirección Jurídica del Instituto Estatal, instruirá el procedimiento especial establecido en este capítulo, en cualquier momento, cuando se presenten denuncias, o de oficio por hechos relacionados con violencia política contra las mujeres en razón de género.

Por tanto, dada la temporalidad y naturaleza intrínseca de los hechos materia de la denuncia, esta autoridad colige que la pretensión que subyace recae sobre la premisa de la presunta actualización de actos anticipados de precampaña, así como la comisión de conductas que violenten lo dispuesto en el octavo párrafo del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; instituciones jurídicas cuya competencia de conocimiento corresponde a aquella autoridad electoral local.

En razón de lo anterior, toda vez que el escrito de queja consigna hechos que podrían ubicarse en los supuestos aludidos, resulta indispensable que las conductas atinentes sean investigadas por aquella autoridad electoral local, y en su caso, emita el pronunciamiento que conforme a derecho corresponda.

Ahora bien, como fue analizado en los párrafos que anteceden, la Unidad Técnica de Fiscalización no es competente para determinar la existencia de actos anticipados de precampaña. De este modo, y en consideración a los argumentos expuestos, correspondería primeramente conocer y estudiar los hechos denunciados al Instituto Electoral de Quintana Roo, de modo que, la calificación que al efecto pueda determinar, resultará vinculante para esta autoridad, a fin de proceder, o no, a cuantificar o sancionar las erogaciones que en su caso hayan acontecido a los montos correspondientes a la etapa de precampaña de la persona denunciada, que al efecto pudiera resultar beneficiada.

En consecuencia, este Consejo General advierte la imperiosa necesidad de determinar desechar el escrito de queja debido a la notoria incompetencia que imposibilita conocer de los hechos denunciados. Lo anterior, al advertirse la causal de improcedencia prevista en el artículo 30, numeral 1, fracción VI, en relación con el diverso 31, numeral 1, fracción I, ambos del Reglamento de Procedimientos Sancionadores en Materia de Fiscalización.

En consecuencia, este Consejo General concluye que, atendiendo a las razones y consideraciones de derecho antes vertidas, la queja que originó el expediente en que se actúa, debe ser **desechada**.

4. Vista al Instituto Electoral de Quintana Roo. Conforme a lo dispuesto en el artículo 5, numeral 3 del Reglamento de Procedimientos Sancionadores en Materia de Fiscalización, si de los hechos investigados se advierte una posible violación a disposiciones legales que no se encuentren relacionadas con esta materia, la Unidad Técnica de Fiscalización deberá hacerlo del conocimiento a las autoridades competentes o, en su caso, se ordenará una vista a través de la Resolución respectiva que apruebe el Consejo.

En este sentido, tal y como fue expuesto en el apartado de antecedentes de la presente Resolución, de manera previa, se hizo del conocimiento al Instituto Electoral de Quintana Roo los hechos denunciados que versan sobre la presunta actualización de actos anticipados de precampaña por la propaganda personalizada con el uso de recursos públicos. Lo anterior a fin de salvaguardar el derecho fundamental de acceso a la justicia.

**CONSEJO GENERAL
INE/Q-COF-UTF/122/2023/QROO**

En consecuencia, **se da vista al Instituto Electoral de Quintana Roo** anexando copia del escrito de queja y anexos, a efecto de que determine conforme a sus facultades lo que en derecho proceda.

De este modo, y toda vez que la determinación de dicha autoridad electoral resultará vinculante en relación con las atribuciones que en materia de fiscalización ostenta esta autoridad nacional; este Consejo General considera procedente requerir a dicha autoridad administrativa para que en el momento procesal oportuno, una vez que emita un pronunciamiento que dé fin al procedimiento que en su caso se origine con motivo de la presente vista y ésta quede firme, informe la conclusión a la que se arribó y remita copias de la Resolución y expediente generado, a fin de conocer la calificación de los hechos denunciados y así, esta autoridad, a través de su Unidad Técnica de Fiscalización esté en aptitud, en su caso, de emitir la determinación que conforme a derecho corresponda.

En atención a los antecedentes y considerandos vertidos, y en ejercicio de las atribuciones que le confieren a este Consejo General los artículos 35, numeral 1; 44, numeral 1, incisos j) y a) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, se:

R E S U E L V E

PRIMERO. Se **desecha de plano** el procedimiento administrativo sancionador electoral instaurado en contra de Ana Patricia Peralta de la Peña, presunta aspirante a la precandidatura para la Presidencia Municipal del Ayuntamiento de Benito Juárez, en el estado de Quintana Roo, de conformidad con lo expuesto en el **Considerando 3**, de la presente Resolución.

SEGUNDO. En términos del **Considerando 4**, se da **vista** al Instituto Electoral del estado de Quintana Roo, la determinación de esta autoridad electoral para los efectos conducentes.

TERCERO. Notifíquese electrónicamente al **Partido de la Revolución Democrática**, a través del Sistema Integral de Fiscalización, de conformidad con el artículo 8, numeral 1, inciso f) del Reglamento de Procedimientos Sancionadores en Materia de Fiscalización.

**CONSEJO GENERAL
INE/Q-COF-UTF/122/2023/QROO**

CUARTO. En términos de lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, el recurso que procede en contra de la presente determinación es el denominado “recurso de apelación”, el cual según lo previsto en los numerales 8 y 9 del mismo ordenamiento legal se debe interponer dentro de los cuatro días contados a partir del día siguiente a aquél en que se tenga conocimiento del acto o resolución impugnado, o se hubiese notificado de conformidad con la ley aplicable, ante la autoridad señalada como responsable del acto o resolución impugnada.

QUINTO. En su oportunidad archívese el presente expediente como asunto total y definitivamente concluido.

La presente Resolución fue aprobada en sesión extraordinaria del Consejo General celebrada el 18 de enero de 2024, por votación unánime de las y los Consejeros Electorales, Maestro Arturo Castillo Loza, Norma Irene De La Cruz Magaña, Doctor Uuc-kib Espadas Ancona, Maestro José Martín Fernando Faz Mora, Carla Astrid Humphrey Jordan, Maestra Rita Bell López Vences, Maestro Jorge Montaña Ventura, Maestra Dania Paola Ravel Cuevas, Maestro Jaime Rivera Velázquez, Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez y de la Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala.

**LA CONSEJERA PRESIDENTA
DEL CONSEJO GENERAL**

**LA ENCARGADA DEL DESPACHO
DE LA SECRETARÍA
DEL CONSEJO GENERAL**

**LIC. GUADALUPE TADDEI
ZAVALA**

**LIC. MARÍA ELENA
CORNEJO ESPARZA**